	LISTADO DE DOCUMENTOS CONTRATISTAS PERSONA NATURAL (CONTRATACIÓN DIRECTA) F-CAM-366. Versión 4. Agosto 18 de 2026.

1. DILIGENCIA ESTÁNDAR		**VALIDACIÓN**	
1	F-CAM-447 Formato autorización tratamiento de datos personales	**SI** ☒	N/A☐
2	Fotocopia de cédula de ciudadanía.	**SI** ☒	N/A☐
3	Libreta Militar (hombres menores de 50 años) o acreditación de situación militar.	**SI** ☒	N/A☐
4	Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades (expedición no mayor a 30 días).	**SI** ☒	N/A☐
5	Certificación de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (expedición no mayor a 30 días) *Enlace de consulta/descarga:* www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx	**SI** ☒	N/A☐
6	Certificación de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República. (expedición no mayor a 30 días) *Enlace de consulta/descarga:* www.contraloria.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales	**SI** ☒	N/A☐
7	Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional . (expedición no mayor a 30 días) *Enlace de consulta/descarga:* antecedentes.policia.gov.co	**SI** ☒	N/A☐
8	Certificado de medidas correctivas – Policía Nacional (Num. 4, Art. 183, Ley 1801 de 2016) y pantallazo de la validación por parte del área técnica *Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):* srvcnpc.policia.gov.co	**SI** ☒	N/A☐
9	Copia del RUT actualizado (Muisca – DIAN) (expedición no mayor a 30 días) *Enlace de consulta/descarga:* https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefInscripRutCamNatPortal.faces	**SI** ☒	N/A☐
10	Formato Único de Hoja de Vida (impreso de plataforma SIGEP). *Enlace de consulta/descarga:* www.sigep.gov.co	**SI** ☒	N/A☐
11	Soportes de la hoja de vida (Formación Académica y experiencia laboral).	**SI** ☒	N/A☐
12	Tarjeta profesional (si aplica), certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios especiales del órgano colegiado.	**SI** ☒	N/A☐
13	Pantallazo de validación de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios (consulta directamente en la página del órgano colegiado correspondiente a la profesión — el portal varía según el Consejo Profesional).	**SI** ☒	N/A☐
14	Certificado y/o declaración de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, expedido por la persona natural (expedición no mayor a 30 días)	**SI** ☒	N/A☐
15	Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social (Salud y Pensión), expedido por las entidades correspondientes.	**SI** ☒	N/A☐
16	Consulta en la sede electrónica de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES (verificación de afiliación a EPS) https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps	**SI** ☒	N/A☐

	LISTADO DE DOCUMENTOS CONTRATISTAS PERSONA NATURAL (CONTRATACIÓN DIRECTA) F-CAM-366. Versión 4. Agosto 18 de 2026.

17	Registro SECOP II (constancia de inscripción / pantallazo). *Acceso a la plataforma SECOP II:* community.secop.gov.co	**SI** ☒	N/A☐
18	Diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019). *Aplicativo por la Integridad Pública (SIGEP):* https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013	**SI** ☒	N/A☐
19	Exámenes médicos ocupacionales (Art. 2.2.4.2.2.18, Decreto 1072 de 2015): osteomuscular, visiometría, glicemia, perfil lipídico. (Vigencia no mayor a 3 años)	**SI** ☒	N/A☐
20	Carnet de vacunas esquema completo (tétano y Hepatitis B) – aplica para personal con actividades en campo que establece el Artículo 18 del Decreto 723 de 2013 y Resolución 2346 de 2007 (F-CAM-298 PROFESIOGRAMA CAM) Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	**SI** ☒	N/A☐
21	Compromiso anticorrupción.	**SI** ☒	N/A☐
22	F-CAM-445 Autorización para consulta y verificación de Información SIGRIP	**SI** ☒	N/A☐
23	F-CAM-446 Declaración de Origen y Licitud de origen de Fondos y Recursos	**SI** ☒	N/A☐
24	Consulta y registro de la verificación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) *Consulta REDAM:* carpetaciudadana.and.gov.co/	**SI** ☒	N/A☐
25	Consulta en la Lista OFAC (Office of Foreign Assets Control). *Buscador de sanciones OFAC:* sanctionssearch.ofac.treas.gov/	**SI** ☒	N/A☐
26	Consulta de Personas Expuestas Políticamente (PEP). *Aplicativo por la Integridad Pública – Consulta PEP:* www.funcionpublica.gov.co/fdci/	**SI** ☒	N/A☐
27	Declaración de información como Persona Expuesta Políticamente según el Decreto 830 de 2021, realizada a través del "Aplicativo por la Integridad Pública"	SI ☐	**N/A☐**

Notas: Los documentos deben allegarse en el orden aquí descrito, y todos los gastos ocasionado para la generación de los mismo corren por cuenta del contratista.

Validación Dependencia Solicitante:	**Validación Oficina de Contratación:**
Nombre de quién realizó la Validación: JHON JAVIER ROJAS CASANOVA	Nombre de quién realizó la Validación: DIEGO FERNANDO GAVIRIA CLAROS
Firma de quién realizó la Validación:	Firma de quién realizó la Validación:

	FORMATO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS GESTIÓN CONTRACTUAL **F- CAM-447. Versión 1. Agosto 18 de 2026.**

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, y en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación estatal, requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular para el Tratamiento de sus datos personales, exclusivamente en el marco de los procesos de contratación que adelante la Corporación.

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

Nombres y apellidos / Razón social:	**Tipo de documento / NIT:**	**Número:**
SAMMY MEDINA CHAVARRO	CEDULA DE CIUDADANIA	7.703.350
Correo electrónico:	**Teléfono / celular:**	**Ciudad / municipio:**
samuelcha24@gmail.com	3124225862	La Argentina

Calidad en la que actúa (proponente / contratista / representante legal / integrante de consorcio o unión temporal / veedor / interventor / supervisor, etc.):

CONTRATISTA

Proceso de contratación: _DIRECTA _____

2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO EN CONTRATACIÓN DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS

Los datos personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades relacionadas con el ciclo contractual:

☐ Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta o propuesta (jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia).

☐ Consulta en listas restrictivas, vinculantes y de riesgo como medidas de debida diligencia en el marco de las acciones establecidas en el Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad- (SIGRIP).

☐ Elaboración, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o convenio, incluida la verificación de la afiliación a seguridad social y ARL, cuando aplique.

☐ Supervisión e interventoría del contrato, incluyendo reportes de avance, informes y comunicaciones oficiales.

☐ Publicación de la información contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I / II) y demás plataformas de publicidad exigidas por la ley.

☐ Trámites de pago, facturación electrónica (cuando aplique) y reportes ante entidades de control (Contraloría, Procuraduría, DIAN, entre otras).

☐ Aprobación de garantías, gestión de siniestros (cuando aplique) y demás trámites accesorios al contrato.

☐ Atención de reclamaciones, PQRSD y trámites derivados de la relación contractual.

3. ALCANCE Y RESTRICCIÓN DE USO

El Titular entiende y acepta que la presente autorización se limita estrictamente al proceso de contratación identificado en el numeral 1 y a las actuaciones que de él se deriven (etapa precontractual, contractual y postcontractual, incluida la liquidación del contrato y la conservación documental conforme a las Tablas de Retención Documental de la CAM). Esta autorización no habilita el uso de los datos para finalidades comerciales, publicitarias o distintas a las aquí señaladas.

4. DERECHOS DEL TITULAR

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular podrá conocer, actualizar y rectificar sus datos, solicitar prueba de la autorización, ser informado sobre el uso dado a la información, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y solicitar la revocatoria de la autorización o la supresión del dato cuando no exista un deber legal o contractual que lo impida (p. ej. obligaciones de conservación documental propias de los procesos de contratación estatal).

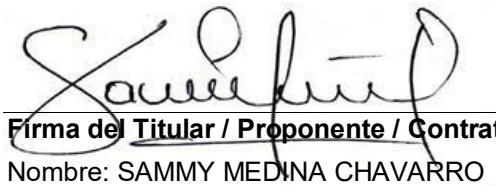
5. DECLARACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro que he sido informado(a) de manera previa, clara y suficiente sobre la finalidad del Tratamiento de mis datos personales en el marco del proceso de contratación señalado, y que dicha información es veraz y ha sido suministrada de forma libre y voluntaria.

☒ SÍ autorizo a la CAM el Tratamiento de mis datos personales para las finalidades descritas, exclusivamente en el marco de este proceso de contratación.

☐ NO autorizo a la CAM el Tratamiento de mis datos personales.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de NEIVA, a los 18 días del mes de AGOSTO de 2026.



Firma del Titular / Proponente / Contratista / Representante legal/ Funcionario

Nombre: SAMMY MEDINA CHAVARRO

C.C. / NIT No.: 7.703.350

Nota: Este formato debe anexarse a la oferta, propuesta o carpeta contractual correspondiente y archivarse conforme a las Tablas de Retención Documental vigentes de la CAM.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.703.350**

MEDINA CHAVARRO

APELLIDOS

SAMMY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1976**

LA ARGENTINA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ENE-1995 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1904700-00179912-M-0007703350-20090920 **00163**25696A 1 28300762

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

7703350

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
06	16	26
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.



APELLIDOS Y NOMBRES

MEDINA CHAVARRO

SAMMY

BACHILLER

PROFESION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

7703350

MY.EDUARDO RODRIGUEZ DURAN — 08 MAY 96

CDTE. DIM No. 55 — FECHA EXP.

CERTIFICACIÓN

Yo **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7703350 de NEIVA - HUILA, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso de las causales de inhabilidad o incompatibilidad articulo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con en el estado. De igual forma, LA CORPORACIÓN UTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM) dará aplicabilidad a las disposiciones contractuales, frente al oferente escogido al momento de la suscripción del contrato.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026



SAMMY MEDINA CHAVARRO
C.C. 7703350 de Neiva (H)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301207864

PIB
14:42:43

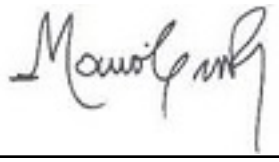
Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMMY MEDINA CHAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7703350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 14:37:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7703350
Código de Verificación	77033502608141437 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:42:30 PM horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7703350**

Apellidos y Nombres: **MEDINA CHAVARRO SAMMY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

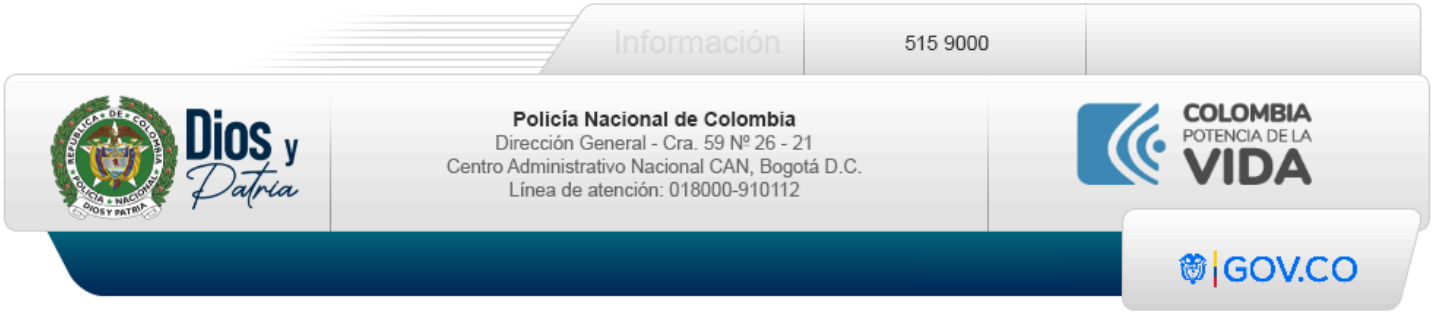
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 02:44:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7703350** y Nombre: **SAMMY MEDINA CHAVARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145754581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA
GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141217733452

(415)7707212489984(8020) 000014121773345 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 0 3 3 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 3 3 5 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	CHAVARRO	SAMMY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	La Argentina 3 7 8

41. Dirección principal
CL 10 4 C 22

42. Correo electrónico samuelcha24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 2 2 5 8 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 4 0	2 0 1 5 0 2 0 5	7 4 9 0	2 0 1 2 1 2 2 0				2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-29 / 04:28:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA CHAVARRO SAMMY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MEDINA	CHAVARRO	SAMMY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 7703350 — *GENERO*: F () M (X) NB () — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 7703350 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 24 MES 11 AÑO 1976

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: LA ARGENTINA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 10 A 4 C 32 casa Villa del Cambis - La Argentina Huila

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: LA ARGENTINA

TELÉFONO: 3124225862 EMAIL: samuelcha24@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2019
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	6	X		DESARROLLO RURAL	12	2016	N/A
PREGRADO	10	X		INGENIERIA FORESTAL	12	2001	03000 20828

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE EL PITAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	PITAL	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3503189850	Día 03 Mes 12 Año 2025	Día 23 Mes 12 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR Y CONSULTOR AMBIENTAL	SECRETARIA DE PLANACION MPAL	CALLE 6 10 15 El Pital - Huila

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 07 Mes 04 Año 2025	Día 06 Mes 09 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION	ADECUACION DE TIERRAS	CALLE 7 6 27 Edificio Banco Agrario

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212550977	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	06	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1856 14 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 3 52 B/CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212550977	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	11	*Año* 2024	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 6 3 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153976918	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO A SUPERVI	*DEPENDENCIA* SUBDIIR DE GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 60 79 B/Las Mercedes						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	05	*Año* 2022	*Día*	06	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 - 60 79 las mercedes						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8664454	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	12	*Año* 2021	*Día*	12	*Mes*	05	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 - 60 79 BARRIO LAS MERCEDES						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8664454	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	10	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 33	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 - 60 79 B / Las Mercedes						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 32125509	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 3 66 Barrio El Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 32125509	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACI{ON					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 3 52 Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 32125509	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEAION					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 3 52 Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212550097	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 6 N 3 52						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 32125509	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 N 3 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GESTION AMBIENTAL Y FORESSTAL S.A.S (GESAMFOR S.AS)			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* FUNDACIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3136418956	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	10	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO PRESTACION SERV	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL - FORESTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 8 - 7A 17 Barrio Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GESTION AMBIENTAL Y FORESTAL S.A.S (GESAMFOR S.AS)			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* FUNDACIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3136418956	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO FORESTAL	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y FORESTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 8 - 7A 17 Barrio Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDA PROGRESO - BETANIA del Municipio de La Argentina Huila			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	08	*Mes*	08	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA TECNICO	*DEPENDENCIA* ACUEDUCTO VEREDAL						*DIRECCIÓN* - Vereda El Progresos - Mpio de La Argentina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Junta Administradora de Acueducto de la Vereda El Madroñal Del Municipio de La Plata, Departamento Del Huila			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138697793	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA TECNICO	*DEPENDENCIA* ACUEDUCTO VEREDAL						*DIRECCIÓN* - Vereda Madroñal - Caseta Comunal					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GESTION AMBIENTAL Y FORESTAL S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* FUNDACIÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3136418956	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	09	*Año* 2018	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FORESTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 A 17 Barrio Centro, Fundación - Magdale						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OFICINA DE LAS NACIONES UNIDADAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6467000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTO CIL/K53 ?MONITOREO IN					*DIRECCIÓN* Centro Empresarial Usaquén Plaza Carrera 7 N° 120						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GESTION AMBIENTAL Y FORESTAL S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 31364189	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	10	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FORESTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 A 17 Barrio Centro, Fundación - Magdale						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS +573112675	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	05	*Año* 2017	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFC DE DESARROLLO RURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 N 3 ? 52 centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8765017	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	11	*Año* 2016	*Día*	21	*Mes*	05	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 N 60 ? 79 Neiva ? Huila						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8765017	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	04	*Año*	2016	*Día*	22	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION ABIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 N 60 79 Neiva -Huila						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8765017	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 N 60 79 Neiva -Huila						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8765017	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 N 60 79 Neiva -Huila						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8765017	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	28	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 N 60 79 Neiva -Huila						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8765017	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	27	*Mes*	08	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 N 60 79 Neiva -Huila						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8765017	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	08	*Año* 2012	*Día*	07	*Mes*	03	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 N 60 79 Neiva -Huila						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4221030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	04	*Año* 2012	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* PROGRAMA CONTRA LA DROGA					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 32 24 Centro empresarial San Martin T						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4221030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	06	*Mes*	05	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROGRAMA CONTRA LA DROGA					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 32 24 Centro empresarial San Martín						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4221030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROGRAMA CONTRA LA DROGA					*DIRECCIÓN* CALLE 7 N 6 54 piso 2 ofc 208						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4221030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2010	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROGRAMA CONTRA LA DROGA					*DIRECCIÓN* CALLE 7 N 6 54 Piso 2 ofic 208 Bogota						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4353939	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD PROYECTOS DE VIDA					*DIRECCIÓN* CALLE 17 N 8 72 Esq						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4353939	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2009	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD PROYECTOS DE VIDA					*DIRECCIÓN* CALLE 17 N 1 8 - 72 Esq						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGROVETERINARIA EL GRANJERO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8311704	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASISTENCIA TECNICA					*DIRECCIÓN* CALLE 5 N 4 56 - La Argentina Huila						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO EDUCATIVO NACIONAL Y DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES ? CENASEL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8059086	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	09	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROY FAMILIAS GUARDABOSQUES CA					*DIRECCIÓN* CALLE 31 A 16 ? 62, Teusaquillo Bogotá D.C.,						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8353939	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2008	*Día*	12	*Mes*	09	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD PROYECTOS DE VIDA					*DIRECCIÓN* CALLE 17 N 8 72 Esq						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO EUGEN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3203409923	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	11	*Año* 2007	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PFG HUI					*DIRECCIÓN* CALLE 70 N 1 ? 52 BARRIO LA PRIMAVERA- NEIVA, HU						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO EUGEN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3203409923	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2007	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PFG HUI					*DIRECCIÓN* CALLE 70 N 1 ? 52 BARRIO LA PRIMAVERA- NEIVA, H						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO EUGEN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3203409923	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2006	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PFG HUI					*DIRECCIÓN* CALLE 70 N 1 ? 52 BARRIO LA PRIMAVERA- NEIVA, H						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO EUGEN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3203409923	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	09	*Año* 2005	*Día*	27	*Mes*	01	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PFG HUI					*DIRECCIÓN* CALLE 70 N 1 ? 52 BARRIO LA PRIMAVERA- NEIVA, H						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALMACEN AGROVETERINARIO EL GRANJERO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8311704	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	11	*Año* 2004	*Día*	25	*Mes*	09	*Año*	2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASISTENCIA TECNICA EN CAMPO					*DIRECCIÓN* CALLE 5 N 4 ? 56 La Argentina Huila						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LA TESALIA S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CARAMANTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8553506	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	10	*Año* 2003	*Día*	28	*Mes*	10	*Año*	2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE VIVEROS					*DIRECCIÓN* Plaza Principal Municipio. Caramanta (Antioquia)						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento La Argentina, Huila. 21 agosto 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Neiva(H); 21 de agosto de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Universidad Nacional

Por cuanto:

Sammy Medina Chavarro

ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se le confiere el grado académico de

MAGISTER SCIENTIAE EN DESARROLLO RURAL

Con la mención de

Cum Laude

En fe de lo cual suscriben los funcionarios autorizados y se agrega el sello de la Institución
Dado en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica, a los 15 días del mes de noviembre del 2020

Presidenta
Sistema de Estudios de Posgrado

Decana
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

Rector

Registrado en el Libro de títulos al tomo 36, folio 255, asiento 2957

Identificación: AP914144

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Teléfono: 2277 3237, 22773111
Correo electrónico: vdocencia@una.cr

El M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional de Costa Rica, hace constar que el presente documento extendido a nombre de **SAMMY MEDINA CHAVARRO,** corresponde al grado académico de **MAGISTER SCIENTIAE EN DESARROLLO RURAL,** con la mención de **CUM LAUDE**, otorgado el quince de noviembre de dos mil veinte, **ES ORIGINAL Y AUTÉNTICO.**

Campus Omar Dengo, **23 de noviembre de 2020.**

.....ULTIMA LINEA.....

Vicerrector de Docencia

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE DOCENCIA
HEREDIA, COSTA RICA

Nº 64976

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 070202079

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: RVUNN6QF08T
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall Hidalgo Mora
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Vicerrector (a)
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Universidad Nacional (UNA)
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 27/11/2020
(On – Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
SAN JOSÉ, COSTA RICA

8. No.: 697912
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: SAMMY MEDINA CHAVARRO
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Título Académico de la Universidad Nacional
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

000702079

s fiscales son cancelados mediante cobro electrónico, según el Decreto Ejecutivo No. 39529-H del 13 de enero del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 90 del 11 de mayo del 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

010906 21 JUN 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que SAMMY MEDINA CHAVARRO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7703350, presentó para su convalidación el título de MAGISTER SCIENTIAE EN DESARROLLO RURAL, otorgado el 15 de noviembre de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA, COSTA RICA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-041697.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO FORESTAL, otorgado el 13 de junio de 2003 por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el dia 31 de mayo de 2021 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la

cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGISTER SCIENTIAE EN DESARROLLO RURAL, otorgado el 15 de noviembre de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA, COSTA RICA, a SAMMY MEDINA CHAVARRO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7703350, como MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Gina Villalba Urbina - 6 de junio de 2021
Revisó: Beatriz Elena Arias Lanzziano
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Consejo Central de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Maestría en Desarrollo Rural

UNA-MDR-ATFG -002-2020

ACTA DE PRESENTACIÓN PÚBLICA DE TESIS DE MAESTRÍA

Sesión del Tribunal Examinador de la presentación pública de tesis celebrada a las 8:30 horas (hora de Costa Rica) del viernes 03 de julio del 2020, bajo modalidad virtual, por medio de la plataforma Zoom, con base en las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo, la instrucción de Vicerrectoría de Docencia mediante oficio UNA-VD-DISC-008-2020 del 26 de marzo, el oficio UNA-CCP-ACUE-71-2020 del 1 de abril de 2020, sobre las disposiciones especiales para la presentación pública del trabajo final de graduación en forma virtual durante la emergencia nacional producto del Covid-19 y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, con el objeto de recibir el informe del sustentante:

Sammy Medina Chavarro	**AP914144 Pasaporte Colombiano**	**Calle 10A No.4 C32 barrio Villa del Cambis, Municipio de la Argentina Huila, Colombia. Casa de habitación**

Quién se acoge a la Normativa de Trabajos Finales de Graduación en Posgrado y al Reglamento de la Maestría en Desarrollo Rural, bajo la modalidad de tesis para optar al grado de Magister Scientiae en Desarrollo Rural.

Están presentes los siguientes miembros del Tribunal Examinador:

Grado académico	Nombre completo	Puesto	Lugar donde se encuentra cada uno de los participantes
Doctor	Álvaro Martín Parada Gómez	Representante del Consejo Central de Posgrado (preside)	Costa Rica. Casa de habitación. Casa 8B. Urb.Quisarco. San Vicente, Santo domingo, Heredia.

Máster	Warner Mena Rojas	Coordinador de la Maestría en Desarrollo Rural	Calle Blancos, San José Costa Rica. Casa de habitación
Doctor	Jorge Loaiza Cárdenas	Tutor de tesis	Frente al Almacén el Colono, Aguas Zarcas San Carlos, Alajuela, Costa Rica. Casa de habitación
Máster	Leandro Vargas González	Miembro del Comité Asesor	Calle 16 No 7 A 69 Neiva, Huila, Colombia. Casa de habitación.
Máster	Julián Rubí Zeledón	Miembro del Comité Asesor	Residencial del Norte, San Vicente de Santo Domingo de la entrada 100 m este y 25 norte contiguo al parque infantil. Costa Rica. Casa de habitación

ARTÍCULO 1: Presentación de la persona sustentante

La persona que preside abre formalmente la sesión del tribunal examinador e inquiere a la coordinación del Posgrado sobre el cumplimiento de los requisitos para este acto por parte de la persona sustentante.

El Coordinador de la Maestría en Desarrollo Rural declara que la persona sustentante ha cumplido con todos los requisitos del Plan de Estudios correspondiente, ha realizado su proceso de investigación bajo los cánones del rigor académico, con el auxilio de su comité asesor de tesis y ha satisfecho sus obligaciones académicas y financieras con el Programa de Posgrado, lo cual le hace idónea para este acto.

ARTÍCULO 2: Defensa y réplica

La persona que preside le solicita a la persona sustentante que proceda a hacer la exposición oral, para lo cual le otorga un plazo máximo de 40 minutos.

La persona sustentante hace la exposición oral del trabajo de graduación titulado: **"FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO MEDIANTE APORTES TEÓRICOS METODOLÓGICOS PARA EL MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS: ESTUDIO DE CASO "ASOCIACIÓN FRUTÍCOLA AMIGOS DE SAN ISIDRO", EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE LAS MINAS, LA ARGENTINA - HUILA – COLOMBIA".**

Terminada la presentación, la persona que preside otorga la palabra a los miembros del Tribunal Examinador para que se refieran a la tesis de maestría presentada. Los miembros del Tribunal examinador interrogan a la persona sustentante, quien con la venia de la persona que preside, procede a hacer su réplica para satisfacer las cuestiones que se le plantean.

ARTÍCULO 3: Deliberación privada del Tribunal Examinador

La persona que preside solicita a la persona sustentante y a la concurrencia que se retiren con el fin de que el Tribunal Examinador proceda a su deliberación privada en relación con el trabajo escrito, exposición oral y su capacidad de réplica ante las preguntas y comentarios del Tribunal.

ARTÍCULO 4: Evaluación de la tesis

La persona que preside comunica a la persona sustentante el resultado de la deliberación, por el cual este Tribunal Examinador considera el trabajo de graduación:

X	Aprobado
	Reprobado

	Con observaciones
X	Sin observaciones

Dichas observaciones deben ser entregadas en el plazo establecido en el Reglamento Interno del posgrado (30 días naturales).

De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y artículo 78 del Reglamento General sobre los Procesos de

Enseñanza y Aprendizaje, se le confiere la calificación de 100, se le otorga la mención de:

	Summa Cum Laude
	Magna Cum Laude
X	Cum Laude
	No aplica

ARTÍCULO 5: Otorgamiento del grado de Magister

La persona que preside el Tribunal Examinador declara a la persona sustentante SAMMY MEDINA CHAVARRO, acreedor al grado de Magister Scientiae en Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 6: Cierre de la defensa pública

La persona que preside indica a la persona sustentante su obligación de presentarse al acto público de juramentación, al que será oportunamente convocada por la Universidad Nacional.

Se da lectura al acta que firma el representante del Consejo Central de Posgrado, quien preside, a las 10:45 horas del 03 de julio del 2020.

ALVARO MARTIN PARADA GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALVARO MARTIN PARADA GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.07.03 11:05:12 -06'00'

Dr. Álvaro Martín Parada Gómez
Representante del Consejo Central de Posgrado,
quien preside

Observaciones: El trabajo tiene robustez teórica y metodológica, con evidencias suficientes. Se recomienda buscar una alternativa de publicación académico en conjunto con el tutor y la coordinación de la maestría en desarrollo rural.

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Forestal

A

Sammy Medina Chavarro

C.C. No. 7.703.350 expedida en Neiva

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 13 de 2003

El Decano de la Facultad

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 8
Folio No. 29
Registro No. 31269

ACTA DE GRADO NUMERO 243

Registro No.31269. Folio No.29. Libro No. 8

En Ibagué, a las 11:00 de la mañana del viernes 13 de junio de 2003 se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el Doctor JESUS RAMON RIVERA BULLA Rector, el Doctor RAFAEL VARGAS RIOS, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y El Doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad, con el objeto de proceder a la graduacion de Medina Chavarro Sammy , documento de identidad C.C No. 7.703.350 expedido en NEIVA como Ingeniero Forestal.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado : PRODUCCIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE ESPECIES FORESTALES CON ABONOS ORGÁNICOS Y CONTROLADORES BIOLÓGICOS EN EL VIVERO SAN EMIGDIO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.
Calificación : SOBRESALIENTE

El señor Rector le recibió el juramento y le entrego el titulo que lo acredita como Ingeniero Forestal.

A las 12:30 del(a) tarde se dió por terminada la ceremonia de grado.

El secretario General leyó la presente acta la cual se firmó a continuación.

Universidad del Tolima

EL RECTOR,
(Fdo.)JESUS RAMON RIVERA BULLA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL,
(Fdo.) RAFAEL VARGAS RIOS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD,
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia,
Ibague, 13 de junio de 2003

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional

No. 20.828

Nombre SAMMY MEDINA CHAVARRO

C. C. No. 7.703.350 de NEIVA

INGENIERO FORESTAL DEL TOLIMA

PROFESIÓN UNIVERSIDAD

Jefe Oficina Asesoría Jurídica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995.

Libro 57
057

RESOLUCIÓN No.

27 octubre 2003

FECHA DE EXPEDICIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CERTIFICA:

Que el señor, **SAMMY MEDINA CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.350 Neiva Huila, ejecuto el contrato de consultoría no.244 del 2025, cuyo objeto fue: "CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION FRENTE AL PLAN DE SILVICULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, CON EL FIN DE PROCEDER A SU RESPECTIVA RADICACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN ANTE DICHA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027" por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 29.952.872) M/CTE. Dicho contrato inicio el tres (03) de diciembre del 2025 y finalizo el veintitrés (23) de diciembre del 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la formulación, elaboración y apoyar la aprobación del plan de silvicultura urbana del municipio de el Pital Huila, bajo los criterios establecidos en el acuerdo 009 del 2018 de la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena CAM.
2. Dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 009 de 2018, emitido por la Corporación Regional del Alto Magdalena CAM, en lo concerniente al Plan de Silvicultura Urbana, y demás normas aplicables.
3. Entregar al MUNICIPIO el Plan de Silvicultura Urbana junto con los documentos y soportes que sirvieron de base para su formulación, así como los Anexos del mismo.
4. Cumplir mínimamente con lo establecido en el acápite Especificaciones técnicas y Ficha Técnica del presente proceso.
5. El Contratista deberá disponer de los Equipos y Materiales necesarios para el desarrollo del objeto contractual, como lo son: Cintas diamétricas, Decámetros, Hipsómetros, Gps, Cartografía, Planillas de campo, equipos de cómputo y demás equipos de tipo técnico que se requiera para ofrecer de manera satisfactoria la ejecución del contrato.

6. Contar con el personal idóneo y requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Cumplir bajo su propio coste, con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y Seguridad Social vigentes.
8. El contratista deberá radicar el Plan de Silvicultura ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) para su respectiva revisión, evaluación y aprobación. En caso de que la autoridad ambiental emita observaciones o solicite ajustes al contenido del plan, el contratista será responsable de realizar las modificaciones y subsanaciones necesarias en los plazos establecidos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, ambientales y normativos vigentes.
9. Las demás requeridos por la ley.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

SANDRA JASMITH CLAROS TOVAR
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Elaboro: **Anyela Katerin Pisso Rivera**
Contratista de apoyo a la Gestión secretaria de Gobierno

El suscrito, **HECTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C. No. 7.700.205 de Neiva Huila, actuando en calidad de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA,** Competente de la Alcaldía Municipal de El Pital, Huila, y con base en los archivos y soportes contractuales del Contrato de Consultoría No. 244 de 2025 que reposan en la Entidad,

C E R T I F I C A

Que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.703.350 expedida en Neiva, Huila, de profesión **Ingeniero Forestal**, y **Magister en Desarrollo Rural** ejecutó a satisfacción el contrato que se detalla a continuación y, a su vez, se desempeñó como **DIRECTOR DE CONSULTORIA**.

1. Detalles del Contrato

Detalle	Información
Contrato	Contrato de Consultoría No. 244 del 3 de diciembre de 2025
Contratista	Sammy Medina Chavarro (Persona Natural en su profesión liberal)
Objeto	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION FRENTE AL PLAN DE SILVICULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LACORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTOMAGDALENA CAM, CON EL FIN DE PROCEDER A SU RESPECTIVA RADICACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN ANTE DICHA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027
Valor	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 29.952.872) M/CTE
Plazo	Cuarenta (40) días calendarios contados a partir del acta de inicio
Periodo Certificado	Fecha de Inicio: 3 de diciembre de 2025 Fecha de Terminación: 23 de diciembre de 2025
Duración	Veinte (20) días calendarios contados a partir del acta de inicio
Fecha de liquidación	23 de diciembre de 2025

2. Funciones Desempeñadas como Director de Consultoría / Coordinador del Equipo Técnico

Durante el periodo de ejecución contractual, el señor Sammy Medina Chavarro cumplió, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades técnicas como líder del equipo:

- **Coordinación General:** Dirigió y coordinó al equipo de trabajo técnico para el cumplimiento total del objeto contractual.
- **Gestión del Plan de Trabajo:** Fue responsable de la planificación, programación y control de las actividades, incluyendo las labores previas en campo, el inventario forestal, y la formulación del Plan de Silvicultura Urbana.
- **Garantía de Calidad:** Veló por la aplicación de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el proceso de selección y el cumplimiento de los criterios establecidos en el **Acuerdo 009 del 2018 de la CAM**.
- **Supervisión Técnica Específica:** Dirigió los procesos para la actualización de zonificación del suelo urbano, el reconocimiento de coberturas vegetales, la identificación de zonas potenciales de arborización y la correcta realización del **Inventario Forestal** (incluyendo validación y recolección de información, mediciones dasométricas, georreferenciación e identificación del estado fitosanitario de las especies)

- **Entrega de Productos:** Aseguró la actualización para la formulación y elaboración final del Plan de Silvicultura Urbana del Municipio, incluyendo la incorporación de la información al **Sistema de Información Geográfica (SIG)**.
- **Especificaciones técnicas:** Dio cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas para la formulación del plan de silvicultura urbana

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Desarrollo de ajustes técnicos solicitados teniendo en cuenta revisión del documento de Plan de Silvicultura Urbana y Términos de Referencia de la CAM.	Análisis y evaluación de los cambios en el tiempo que han presentado las coberturas vegetales a causa del ordenamiento urbano y la configuración de la expansión urbana con relación al ecosistema local.
	Entrevistas con actores clave de la comunidad en relación de la valoración y consideración cultural de las coberturas vegetales presentes en el entorno urbano.
	Resaltar la importancia y necesidad de incorporar especies nativas aptas para los emplazamientos urbanos definidos en términos de la mitigación del efecto denominado "isla de calor urbana".
	Descripción del valor de importancia de las especies forestales encontradas en función de la reducción del fenómeno de sequía en el contexto urbano.
	Formular estrategia pública para el mejoramiento de la dinámica hídrica al interior de la ciudad a raíz de la gestión silvicultural de las coberturas vegetales.
	Calcular el IVI e identificar las especies nativas valiosas de acuerdo al censo del arbolado urbano, así como el marco histórico de la relación cultural ambiental de la población con el arbolado presente en la ciudad.
	Identificar y describir las zonas verdes aptas para el mejoramiento y enriquecimiento de las coberturas vegetales urbanas a partir de recorridos e imágenes.
	Calcular y definir el área en metros cuadrados de zona verde disponible por habitante en el contexto urbano del municipio actualmente según información del CENSO y mapas de ordenamiento.
Desarrollo de ajustes técnicos solicitados teniendo en cuenta verificación de la cantidad de árboles reportados en el documento de Plan de Silvicultura Urbana.	Selección de árboles susceptibles de intervención silvicultural según los criterios de elegibilidad y priorización por mal estado o en conflicto con los emplazamientos de la zona urbana, por medio de recorridos de evaluación de los individuos arbóreos del entorno urbano y microcentro del municipio.
Desarrollo de ajustes técnicos complementarios teniendo en cuenta organización del documento de Plan de Silvicultura Urbana y Términos de Referencia de la CAM.	Descripción de la infraestructura de apoyo recomendada para el buen desarrollo del arbolado nuevo o plantado en condiciones del entorno urbano
	Considerar los tiempos de seguimiento y mantenimiento del arbolado urbano en sus diferentes etapas de desarrollo (edades de realce, formación y tratamientos)

- **Radicación del PSU:** Gestiono y apoyo la radicación del Plan de Silvicultura Urbana para el municipio de el Pital ante la corporación Autónoma regional del Alto magdalena CAM

Se certifica que el mencionado profesional cumplió de manera satisfactoria con todas las obligaciones contractuales y con las funciones de **Director de la consultoría / Coordinador del Equipo Técnico** inherentes a la ejecución del contrato en el periodo indicado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en El Pital, Huila, a los 21 días del mes de enero de 2026.

HECTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO,
Secretario de Planeación e Infraestructura

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

SAMMY MEDINA CHAVARRO, identificado(a) con la NIT No. 7703350, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 10592025 de 2025, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, BRINDANDO APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS Y DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN EL MARCO DEL FONDO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS - FONAT Y DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DISTRITOS

Fecha de suscripción	02-abril-2025
Fecha de inicio	07-abril-2025
Fecha de Terminación	06-septiembre-2025
Valor Inicial	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.500.000) M/CTE

Obligaciones específicas:

1. Brindar apoyo en la elaboración del componente ambiental de los informes, estudios o respuestas a requerimientos hechos por autoridades ambientales relativos a los Proyectos de Adecuación de Tierras, en el marco del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT y de la administración, operación y conservación de distritos.

2. Acompañar la gestión ambiental en las fases precontractual, contractual y poscontractual necesarios para los Proyectos de Adecuación de Tierras, en el marco del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT y de la administración, operación y conservación de distritos

3. Brindar apoyo técnico desde el componente forestal en los informes, estudios o requerimientos de compensación ambiental por autoridades ambientales, administrativas o judiciales relativos a los proyectos y distritos de adecuación de tierras.

4. Proyectar informes ambientales detallados en la destinación final de la infraestructura de los distritos de adecuación de tierras de pequeña escala que le sean asignados para dar de baja que permitan a la supervisión de los contratos tomar decisiones estratégicas respecto al cumplimiento de requerimientos ambientales.

5. Realizar seguimiento a los permisos, licencias, concesiones y demás autorizaciones de tipo ambiental que requieran compensación ambiental ante las autoridades ambientales de los Distritos y Proyectos Estratégicos de adecuación de tierras.

6. Apoyar en la estructuración, orientación y ejecución de un plan de compensación ambiental en el marco de la administración, operación, mantenimiento y conservación para los distritos de adecuación de tierras.

7. Apoyar la elaboración o respuesta a documentos, requerimientos internos o externos o de entes de control, PQRSD, planes de mejoramiento, que le sean asignados, relacionados con la misionalidad de la Dirección de Adecuación de Tierras. }

8. Asistir a las reuniones, comités, actividades, talleres, jornadas y demás eventos que requieran su presencia y participación en cumplimiento del objeto contractual y la misionalidad de la Dirección de Adecuación de Tierras.

9. Realizar desplazamientos a los Distritos de Adecuación de Tierras a nivel nacional y a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual y la misionalidad de la Dirección de Adecuación de Tierras.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado(a), el día 8 de octubre de 2025.

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL(E)

Proyectó: Wilsón Antonio Rodriguez Ramirez, Vicepresidencia de Gesión Contractual - ADR.
Aprobó: Juan René Aguilar/ Abogado /Vicepresidencia de Gestión Contractual

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA CONTRATISTAS			
	CODIGO: F-GA-095	VERSION: 01	FECHA APROBACION: FEBRERO DE 2024	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.350, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de La Argentina Huila el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 154 del 03 de julio de 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS (JAA) PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la articulación con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Juntas Administradoras de Acueducto (JAA) legalmente constituidas en el municipio de La Argentina, quienes serán la población beneficiaria del proyecto, la realización de capacitaciones orientadas a la sensibilización sobre el cuidado de los recursos naturales, especialmente los recursos hídricos.
2. Apoyar en las capacitaciones sobre métodos de recuperación de ecosistemas, basadas en técnicas de restauración activa y pasiva que permitan la rehabilitación efectiva de áreas degradadas/afectadas.
3. Presentar a la supervisión un cronograma detallado para la realización de las capacitaciones relacionadas, con el fin de establecer línea técnica de acción clara y coordinada.
4. Apoyo en la presentación de informes detallados del proceso de capacitación, documentando la participación de la comunidad mediante registro fotográfico y listados de asistencia. Los listados originales deberán ser entregados en medio físico.
5. Apoyar en la elaboración y entrega del listado base de los usuarios de cada una de las Juntas Administradoras de Acueducto veredales, tanto de las ya constituidas legalmente como de aquellas en proceso de legalización.
6. Apoyo en las capacitaciones de la normatividad del manejo de cuencas hídricas para el aprovechamiento del agua para uso doméstico, factores de riesgo contaminantes a cuencas y manejo de agua residuales para los usuarios de las juntas administradores locales de acueductos veredales. Concesión de aguas superficiales, subterránea y permiso de vertimientos y permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas.
7. Apoyo en la elaboración e implementación en conjunto con las Juntas Administradoras De Acueducto (JAA) el Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) para los acueductos rurales que lo requieran.
8. Apoyo en la realización de capacitaciones teórico- práctico dirigido específicamente a los miembros de las Juntas Administradoras De Acueducto (JAA) y en su caso, a operarios designados, enfocando a desarrollar sus habilidades para la gestión eficiente y sostenible del agua.
9. Cumplir con el objeto contractual, desarrollando de manera eficiente las actividades encomendadas y atendiendo todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del servicio, así como las estipulaciones establecidas en las cláusulas del contrato.

FECHA DE INICIO: 03 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de agosto de 2025
VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 11.733.333) M/CTE

Se expide a solicitud del interesado, en el municipio de La Argentina – Huila, a los dos (2) días del mes de octubre de 2025.

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.350, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de La Argentina Huila el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 312 del 18 de noviembre de 2024

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN APROBACIÓN DEL PLAN DE SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, BAJO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 009 DEL 2018 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la formulación, elaboración y apoyar la aprobación del plan de silvicultura urbana del municipio de La Argentina Huila, bajo los criterios establecidos en el Acuerdo 009 del 2018 de la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena CAM-.
2. Dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 009 de 2018, emitido por la Corporación Regional del Alto Magdalena CAM, en lo concerniente al Plan de Silvicultura Urbana, y demás normas aplicables.
3. Entregar al MUNICIPIO el Plan de Silvicultura Urbana junto con los documentos y soportes que sirvieron de base para su formulación, así como los anexos del mismo.
4. Cumplir mínimamente con lo establecido en el acápite especificaciones técnicas y ficha técnica del presente proceso.
5. El contratista deberá disponer de los equipos y materiales necesarios para el desarrollo del objeto contractual, como lo son: Cintas diamétricas, Decámetros, Hipsómetros, GPS, Cartografía, Planillas de campo, equipos de cómputo y demás equipos de tipo técnico que se requiera para ofrecer de manera satisfactoria la ejecución del contrato.
6. Contar con el personal idóneo y requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Cumplir bajo su propio coste, con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y seguridad social vigentes.

FECHA DE INICIO: 18 de noviembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de diciembre de 2024

DURACION DEL CONTRATO: Un (1) mes

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($35'389.773) M/CTE.

Se expide a solicitud del interesado, en el municipio de La Argentina – Huila, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025.

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA- CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Qué, **SAMMY MEDINA CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.350 de Neiva, suscribió y ejecutó con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No.	367 de 2022
VALOR:	$ 202.105.035 m/cte
PLAZO:	Veinticuatro (24) meses y veintiocho (28) días
FECHA DE INICIO:	3 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ANÁLISIS DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE LA POLINIZACIÓN CON ABEJAS SILVESTRES SIN AGUIJÓN COMO ALTERNATIVA SOSTENIBLE DE LOS PAISAJES CAFETEROS DEL CORREDOR DE TRANSICIÓN ANDINOAMAZONICO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", APROBADO POR EL CTeI-AMBIENTAL DEL SGR CÓDIGO BPIN 2021000100524".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.
2. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la preparación de acciones para la implementación del proyecto denominado: "Análisis del servicio ecosistémico de la polinización con abejas silvestres sin aguijón como alternativa sostenible de los paisajes cafeteros del corredor de transición andinoamazónico del departamento del Huila", código BPIN 2021000100524.
3. Prestar apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental en la preparación de documentación y/o estudios previos para la ejecución de las actividades conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema General de Regalías – SGR, del proyecto, asegurando la ejecución de las actividades previstas, que permitan avanzar hacia los resultados comprometidos en la planeación del proyecto.
4. Apoyar a la Subdirección de Gestión ambiental, en el cargue en SECOP II de las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo final, liquidación, adendas, otrosí y todas aquellas actuaciones administrativas y contractuales que se generen durante la ejecución de los contratos celebrados en el marco de la ejecución del proyecto. Dichas actas deben ser registradas en el SECOP II a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de suscripción de estas, para lo cual deberá llevar el control oportuno y

efectivo de las actuaciones relacionadas con cada contrato o convenio de manera articulada con el supervisor del contrato.

5. Apoyar la elaboración de las solicitudes de desembolso que se le requieran por parte del supervisor del proyecto y realizar el seguimiento a los contratos que se estén ejecutando.
6. Apoyar a la supervisión en el seguimiento y la construcción de informes de gestión que requiera la Subdirección de Gestión Ambiental de la ejecución de las actividades del proyecto.
7. Acompañar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la consolidación de instrumentos para el reporte a las plataformas de registro de información de las entidades de control y/o el Sistema General de Regalías – SGR.
8. Participar en las reuniones técnicas de coordinación, seguimiento y monitoreo que convoque la Subdirección de Gestión Ambiental y/o el SGR, relacionadas con el objeto contractual.
9. Atender y dar respuesta oportuna a las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato y que correspondan a un oportuno y eficaz cumplimiento del objeto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los siete (7) días del mes de enero de 2025.

JOSE DEYSON VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Que, **SAMMY MEDINA CHAVARRO,** identificado con C.C. No. 7.703.350, ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No.	339 del 22 de diciembre de 2021
VALOR:	$36.225.000
PLAZO:	cinco (05) meses.
FECHA DE INICIO:	27 de diciembre del 2021
FECHA DE SUSPENSION:	12 de mayo de 2022
FECHA DE REINICIO:	23 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de junio de 2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, COMO APOYO A LA SUPERVISION EN LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTAN PARA EL PROGRAMA 3202: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS SOSTENIBLE; PROYECTO 320301: CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO, REFERENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE POMCAS Y PMAM, IMPLEMENTADOS POR LA CORPORACIÓN EN SU JURISDICCIÓN"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar y orientar a la Subdirección de Gestión Ambiental en el seguimiento de los procesos de implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM) que adelante la Corporación en la presente vigencia;
2. Brindar Apoyo a la Subdirección de Gestión ambiental en las actividades que sean requeridas para el funcionamiento de los Consejos de Cuencas de manera particular el consejo conformado para el rio guarapas;
3. Apoyo en la elaboración del informe de seguimiento, de actividades ejecutadas en el marco de implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM);
4. Brindar aporte técnico a la Subdirección de Gestión Ambiental para la selección y consolidación del banco de usuarios en desarrollo de la implementación de los programas y proyectos de POMCAS Y PMAM;
5. Apoyar las acciones que se requieran en el proceso de consolidación de la estrategia financiera y de inversión del POMCA del río Guarapas;

6. Apoyo a la Subdirección de Gestión ambiental en las actividades de seguimiento a la formulación del PMAM de la Quebrada Yaguilga;
7. Realizar como mínimo diez (10) visitas mensuales de asistencia técnicas para el apoyo a la supervisión en los proyectos en ejecución de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y microcuencas (PMAM) aprobados por la Corporación; igualmente en los proyectos de reforestación y/o aislamientos de cuencas, que han sido cofinanciadas por la CAM;
8. Brindar apoyo para consolidar una matriz con la información levantada en campo de las 100 parcelas de monitoreo permanente localizadas en la jurisdicción de la corporación, como insumo en el proceso de análisis de la información;
9. Presentar informes técnicos mensuales y final de ejecución del contrato;
10. Participar en las reuniones técnicas relacionadas con el presente objeto contractual;
11. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente;
12. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión;
13. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato;
14. Disponer de computador para el desarrollo de las actividades propias del contrato;
15. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual;
16. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual;
17. Cargar en la plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que sean requeridos por el portal para mantener actualizada la ejecución del contrato suscrito;
18. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2022

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitaria

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM

HACE CONSTAR:

Que una vez verificada la historia laboral del servidor **SAMMY MEDINA CHAVARRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.703.350 expedida en Neiva Huila, se constata que estuvo vinculado en la planta de personal de esta Corporación, bajo la modalidad de Supernumerario, desempeñando el cargo señalado a continuación:

PROFESIONAL ESPECIALIZADO Codigo:2028 Grado:14, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental

Periodo: Desde 26 de julio hasta el 10 de septiembre de 2021

Asignación: $3.950.730 m/cte.

Jornada Laboral Completa: De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. 6:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. 5:00 p.m.

PROPOSITO PRINCIPAL

Coordinar los procesos de planificación, ordenación y manejo integral de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, de conformidad con la Política Nacional y Regional Ambiental.

FUNCIONES GENERALES DESEMPEÑADAS:

1. Adelantar labores de asesoría, asistencia técnica y capacitación en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas del departamento, con el fin promover un manejo integral y sostenible de las cuencas.
2. Adelantar los trámites correspondientes a las etapas precontractual, contractual y post-contractual que sea necesario llevar a cabo, con el fin de realizar inversiones ambientales en las cuencas hidrográficas, con prioridad en las que abastecen acueductos.
3. Ejercer supervisión e interventoría a los programas y proyectos de inversión en manejo integral de cuencas hidrográficas, de conformidad con las delegaciones e instrucciones recibidas de su superior inmediato y establecidas por la Corporación, con el propósito de garantizar una adecuada ejecución de los mismos y una correcta y oportuna liquidación y pago de los convenios y contratos que se suscriban para el efecto.

4. Asesorar a la Subdirección de Gestión Ambiental en los asuntos de su competencia, con el fin de facilitar la coordinación de las inversiones que realice la CAM, en la perspectiva de mejorar la calidad del recurso hídrico a partir de un manejo integral de las cuencas hidrográficas.

5. Diseñar, construir, validar, implementar, evaluar, hacer seguimiento y reportar los indicadores de gestión relacionados con la ordenación de cuencas hidrográficas e intervención en ellas, como parte de la evaluación de la gestión de la Corporación.

6. Realizar acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte sobre los impactos ambientales de las inversiones y acciones efectuadas por la CAM, con el fin de asegurar una cumplida y estricta implementación de los indicadores mínimos de gestión.

7. Evaluar, proyectar, recomendar y desarrollar las acciones que deban adoptarse en los asuntos de su competencia, para el logro de los proyectos, acciones, objetivos y metas propuestas en el Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Institucional de la Corporación.

8. Elaborar estudios, evaluaciones y conceptos técnicos sobre temas relacionados con la planificación, ordenación y manejo integral de cuencas hidrográficas, de acuerdo con las políticas institucionales, con el fin de soportar las decisiones y actuaciones de la entidad como ejecutora de la Política Nacional Ambiental y como máxima autoridad ambiental regional.

9. Asesorar a los entes territoriales en la formulación e implementación de programas, planes y proyectos de manejo en cuencas hidrográficas, con el propósito de lograr una adecuada articulación de la gestión y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

10. Prestar asistencia técnica, asesoría y capacitación en materia de producción del material vegetal y de mantenimiento y administración de los viveros de la Corporación, de tal forma que se pueda producir material vegetal de óptima calidad y garantizar un adecuado mantenimiento y operación de los viveros corporativos

Dado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2021.

ALEJANDRA TELLEZ PEDREROS
Profesional Universitaria

Cód: 1-09-132

LA SECRETARIA DE DESPACHO Y GOBIERNO

CERTIFICA QUE:

SAMMY MEDINA CHAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía 7.703.350 expedida en La Neiva Huila, prestó sus servicios de apoyo a la gestión a esta Entidad Municipal, Así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 116 DE 2021.

OBJETO: *""LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ENMARCADO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"*

VALOR: $ *3.500.000*

PLAZO: Veinticuatro (24) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 01 de julio de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de julio de 2021.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Capacitar a residentes del área urbana y rural del municipio en gestión del riesgo por diferentes amenazas.
2. Realizar visitas e inspecciones oculares a sitios identificados con amenaza por diferentes fenómenos, proyectar los informes respectivos y socializarlos ante el CMGRD.
3. Realizar las visitas y diligenciamiento de formularios (principalmente EDAN) que sean necesarios de acuerdo a las solicitudes de la comunidad o por dedición del CMGRD
4. Adelantar todos los procesos administrativos y de oficina que se relacionen con la gestión del riesgo.
5. Mantener actualizado y difundir el Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias y coordinar las acciones con el CMGRD para su implementación.
6. Todas las demás actividades que el secretario de planeación como secretario técnico del CMGRD y el mismo CMGRD determinen para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad en la gestión del riesgo.
7. Realizar la atención al usuario a través de los canales presenciales, telefónicos y virtuales de que disponga la Alcaldía municipal para la prestación del servicio
8. Adelantar la gestión de correspondencia y archivo de consulta, generar informes, asistir a capacitaciones, diligenciar formatos y reportes y demás actividades administrativas propias de la Oficina de Planeación y las que determine el supervisor del contrato.

9. Apoyar en la organización y desarrollo de las actividades, capacitaciones, jornadas, operativos, campañas y demás actividades lideradas por la Oficina de Planeación y/o La Alcaldía municipal y cumplir con las demás asignadas por el supervisor del contrato.
10. Prestar los servicios con idoneidad y responsabilizarse de todas las herramientas e implementos que le sean entregados, para el ejercicio de las actividades convenidas
11. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
12. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato, el informe de las actividades realizadas en el desempeño del servicio, con sus respectivas evidencias y comprobantes de pago del sistema de seguridad social
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 y 000094 de 2020 emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el Contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado; conforme con la reglamentación vigente.
14. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

DESEMPEÑO: Excelente () Bueno (x) Regular () Malo ()

Se expide a solicitud del interesado para efectos personales, en el municipio de La Argentina Huila al 15 de septiembre de 2021.

.

Nohora E. Barrera Pulgarin
Médica Veterinaria Zootecnista
T.P. 09188
NOHORA CRISTINA BARRERA PULGARIN
Secretaría de Despacho y Gobierno

Cód: 1-09-132

LA SECRETARIA DE DESPACHO Y GOBIERNO

CERTIFICA QUE:

SAMMY MEDINA CHAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía 7.703.350 expedida en La Neiva Huila, prestó sus servicios de apoyo a la gestión a esta Entidad Municipal, Así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 086 DE 2021.

OBJETO: *"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ENMARCADO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"*

VALOR: $ 6.000.000,00

PLAZO: Un (01) meses Veintisiete (27) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 04 de mayo de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2021.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Capacitar a residentes del área urbana y rural del municipio en gestión del riesgo por diferentes amenazas.
2. Realizar visitas e inspecciones oculares a sitios identificados con amenaza por diferentes fenómenos, proyectar los informes respectivos y socializarlos ante el CMGRD.
3. Realizar las visitas y diligenciamiento de formularios (principalmente EDAN) que sean necesarios de acuerdo a las solicitudes de la comunidad o por dedición del CMGRD
4. Adelantar todos los procesos administrativos y de oficina que se relacionen con la gestión del riesgo.
5. Mantener actualizado y difundir el Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias y coordinar las acciones con el CMGRD para su implementación.
6. Todas las demás actividades que el secretario de planeación como secretario técnico del CMGRD y el mismo CMGRD determinen para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad en la gestión del riesgo.
7. Realizar la atención al usuario a través de los canales presenciales, telefónicos y virtuales de que disponga la Alcaldía municipal para la prestación del servicio

8. Adelantar la gestión de correspondencia y archivo de consulta, generar informes, asistir a capacitaciones, diligenciar formatos y reportes y demás actividades administrativas propias de la Oficina de Planeación y las que determine el supervisor del contrato.
9. Apoyar en la organización y desarrollo de las actividades, capacitaciones, jornadas, operativos, campañas y demás actividades lideradas por la Oficina de Planeación y/o La Alcaldía municipal y cumplir con las demás asignadas por el supervisor del contrato.
10. Prestar los servicios con idoneidad y responsabilizarse de todas las herramientas e implementos que le sean entregados, para el ejercicio de las actividades convenidas
11. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
12. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato, el informe de las actividades realizadas en el desempeño del servicio, con sus respectivas evidencias y comprobantes de pago del sistema de seguridad social.
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 y 000094 de 2020 emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el Contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado; conforme con la reglamentación vigente.
14. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

DESEMPEÑO: Excelente () Bueno (X) Regular () Malo ()

Se expide a solicitud del interesado para efectos personales, en el municipio de La Argentina Huila al 01 de julio de 2021.

.

Nohora C. Barrera Pulgarin
Medica Veterinaria Zootecnista
T.P. 05188

NOHORA CRISTINA BARRERA PULGARÌN
Secretaría de Despacho y Gobierno

Cód: 1-09-132

La Argentina Huila, 31 de marzo de 2021.

LA SECRETARIA DE DESPACHO - GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

SAMMY MEDINA CHAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía 7.703.350 expedida en La Neiva Huila, prestó sus servicios de apoyo a la gestión a esta Entidad Municipal, Así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 049 DE 2021.

OBJETO: *La prestación de los servicios profesionales como apoyo técnico y administrativo en la oficina de planeación municipal, enmarcado en los procesos de gestión del riesgo, avalúos y demás trámites propios de esta dependencia en el municipio de la argentina Huila*

VALOR: $ 8.300.000,00

PLAZO: Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 08 de enero de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2021.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Brindar apoyo a la oficina de planeación para capacitar a 600 personas del área urbana y rural del municipio en gestión del riesgo por diferentes amenazas
2. Coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo diez (10) eventos de educación informal en temas relacionados con agua potable y saneamiento básico enfocados en usuarios o socios de acueductos veredales
3. Apoyar a la oficina de planeación para adelantar las acciones propias y/o necesarias para desarrollar 8 capacitaciones a las comunidades en temas de eficiencia energética y el uso racional de la energía
4. Adelantar los trámites administrativos y técnicos que se requieran para la contratación de los servicios de avalúos para los predios que el municipio tiene previsto adquirir para diferentes propósitos durante la vigencia 2021
5. Apoyar las acciones necesarias para ajustar y difundir el Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias.

Escaneado con CamScanner

6. Coordinar las actividades necesarias a fin de gestionar y o realizar una capacitación al Ente Territorial en gestión del riesgo de desastres
7. Impulsar el funcionamiento del CMGRD, apoyar las visitas técnicas, diligenciamiento de informes y demás actividades relacionadas con el mismo.
8. Gestionar la atención al usuario a través de los canales presenciales, telefónicos y virtuales de que disponga la Alcaldía municipal para la prestación del servicio.
9. Adelantar la gestión de correspondencia y archivo de consulta, generar informes, asistir a capacitaciones, diligenciar formatos y reportes y demás actividades administrativas propias de la Oficina de Planeación y las que determine el supervisor del contrato
10. Apoyar en la organización y desarrollo de las actividades, capacitaciones, jornadas, operativos, campañas y demás actividades lideradas por la Oficina de Planeación y/o La Alcaldía municipal y cumplir con las demás asignadas por el supervisor del contrato.
11. Prestar los servicios con idoneidad y responsabilizarse de todas las herramientas e implementos que le sean entregados, para el ejercicio de las actividades convenidas
12. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
13. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato, el informe de las actividades realizadas en el desempeño del servicio, con sus respectivas evidencias y comprobantes de pago del sistema de seguridad social
14. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 y 000094 de 2020 emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el Contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado; conforme con la reglamentación vigente.
15. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

DESEMPEÑO: Excelente () Bueno (X) Regular () Malo ()

Se expide a solicitud del interesado para efectos personales.

Nohora C. Barrera Pulgarin
Medica Veterinaria Zootecnista
T.P 09188

NOHORA CRISTINA BARRERA PULGARIN
Secretaría de Despacho, Gobierno y Desarrollo Social

Escaneado con CamScanner

Cód: 1-09-132

LA SECRETARIA DE DESPACHO - GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

SAMMY MEDINA CHAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía 7.703.350 expedida en La Neiva Huila, prestó sus servicios de apoyo a la gestión a esta Entidad Municipal, Así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 135 DE 2020.

OBJETO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, *como apoyo a la gestión en la oficina de planeación municipal enmarcadas dentro de los procesos de conservación catastral y legalización de predios en el municipio de La Argentina Huila.*
VALOR: $ 17.800.000,00
PLAZO: Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO: 01 de Julio de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2020.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Brindar apoyo a la oficina de Planeación del municipio de La Argentina para adelantar labores enmarcadas dentro de los procesos de conservación catastral, consistente en el conjunto de operaciones destinadas a mantener al día los documentos catastrales correspondientes de predios tanto de uso público como privado, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad de los inmuebles en sus aspectos físico, jurídico, económico y fiscal; generados de acuerdo a los requerimientos puntuales realizados por los habitantes del municipio y/o de aquellas necesidades del ente territorial.
2. Apoyar al municipio, la oficina de planeación con el fin de adelantar visitas técnicas de reconocimiento predial para la recolección de información física y jurídica de los predios y regístralos en los documentos catastrales diseñados para tales fines, en concordancia con las solicitudes realizadas por los habitantes del municipio
3. Apoyar a la oficina de Planeación del municipio de La Argentina con el fin de brindar orientación clara y oportuna a la comunidad frente a los procedimientos y requerimientos relacionados con trámites catastrales.
4. Brindar apoyo a la oficina de planeación en todas las labores inherentes al trámite de licencias urbanísticas en la jurisdicción del municipio, así como coadyuvar en las actividades de control urbanístico y en la consolidación del expediente respectivo
5. Apoyar los procesos de legalización y compra de predios que se requieran por el municipio, así como apoyar los trámites judiciales relacionados con predios de pertenencia del municipio y/o de uso público y mantener actualizado el inventario de predios de propiedad del municipio
6. Apoyar la gestión de la oficina de planeación ante la Agencia Nacional de Tierras para la adjudicación de los bienes donde funcionan algunas escuelas rurales y apoyar todos los trámites que esa demande.
7. Realizar el apoyo pertinente en los procesos que demande la oficina de planeación para la actualización de la estratificación socioeconómica de los predios urbanos y rurales del municipio y servir de enlace y apoyo entre la Alcaldía Municipal y el DANE para dar continuidad al proceso de revisión de la estratificación rural.

8. Acompañar y asesorar las reuniones del Comité Permanente de Estratificación, así como efectuar la gestión documental que se derive. i) Realizar los trámites administrativos para el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación y el cobro del concurso económico.
9. Realizar los trámites administrativos para el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación y el cobro del concurso económico.
10. Apoyar las acciones propias y/o necesarias para el debido funcionamiento y operatividad del El Comité Municipal Para La Gestión Del Riesgo CMGRD.
11. Realizar la declaración de regalías de autorizaciones temporales a cargo del municipio.
12. Acompañar las visitas de control a la minería.
13. Prestar los servicios con idoneidad y responsabilizarse de todas las herramientas e implementos que le sean entregados, para el ejercicio de las actividades convenidas.
14. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
15. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato, el informe de las actividades realizadas en el desempeño del servicio, con sus respectivas evidencias y comprobantes de pago del sistema de seguridad social.
16. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio

DESEMPEÑO: Excelente () Bueno (X) Regular () Malo ()

Se expide a solicitud del interesado para efectos personales.

Nohora C. Barrera Pulgarín
Medica Veterinaria Zootecnista
T.P. 09188

NOHORA CRISTINA BARRERA PULGARIN
Secretaría de Despacho, Gobierno y Desarrollo Social

La Argentina Huila, 30 de Diciembre de 2020.

Cód: 1-09-025

La Argentina Huila, 30 de junio de 2020.

LA SECRETARIA DE DESPACHO - GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

SAMMY MEDINA CHAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía 7.703350, expedida en La Argentina (Huila), prestó sus servicios de apoyo a la gestión a esta Entidad Municipal, Así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 026/2020
OBJETO: "SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL ENMARCADAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL Y LEGALIZACION DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".
VALOR: $17.800.000.oo
PLAZO: Cinco (5) meses y Veintiocho (28) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
FECHA DE INICIO: 04 de Enero de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Junio de 2020.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Brindar apoyo a la oficina de Planeación del municipio de La Argentina para adelantar labores enmarcadas dentro de los procesos de conservación catastral, consistente en el conjunto de operaciones destinadas a mantener al día los documentos catastrales correspondientes de predios tanto de uso público como privado, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad de los inmuebles en sus aspectos físico, jurídico, económico y fiscal; generados de acuerdo a los requerimientos realizados por los habitantes del municipio y/o de aquellas necesidades del ente territorial.
2. Apoyar al municipio, la oficina de planeación con el fin de adelantar visitas técnicas de reconocimiento predial para la recolección de información física y jurídica de los predios y regístralos en los documentos catastrales diseñados para tales fines, en concordancia con las solicitudes realizadas por los habitantes del municipio
3. Apoyar a la oficina de Planeación del municipio de La Argentina con el fin de brindar orientación clara y oportuna a la comunidad frente a los procedimientos y requerimientos relacionados con trámites catastrales.
4. Brindar apoyo a la oficina de planeación en todas las labores inherentes al trámite de licencias urbanísticas en la jurisdicción del municipio, así como coadyuvar en las actividades de control urbanístico y en la consolidación del expediente respectivo

Escaneado con C

5. Apoyar los procesos de legalización y compra de predios que se requieran por el municipio, así como apoyar los trámites judiciales relacionados con predios de pertenencia del municipio y/o de uso público y mantener actualizado el inventario de predios de propiedad del municipio.

6. Apoyar la gestión de la oficina de planeación ante la Agencia Nacional de Tierras para la adjudicación de los bienes donde funcionan algunas escuelas rurales y apoyar todos los tramites que esa demande.

7. Realizar el apoyo pertinente en los procesos que demande la oficina de planeación para la actualización de la estratificación socioeconómica de los predios urbanos y rurales del municipio y servir de enlace y apoyo entre la Alcaldía Municipal y el DANE para dar continuidad al proceso de revisión de la estratificación rural.

8. Acompañar y asesorar las reuniones del Comité Permanente de Estratificación, así como efectuar la gestión documental que se derive. i) Realizar los trámites administrativos para el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación y el cobro del concurso económico.

9. Realizar los trámites administrativos para el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación y el cobro del concurso económico

10. Apoyar las acciones propias y/o necesarias para el debido funcionamiento y operatividad del El Comité Municipal Para La Gestión Del Riesgo CMGRD.

11. Realizar la declaración de regalías de autorizaciones temporales a cargo del municipio.

12. Acompañar las visitas de control a la minería.

13. Prestar los servicios con idoneidad y responsabilizarse de todas las herramientas e implementos que le sean entregados, para el ejercicio de las actividades convenidas.

14. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

15. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato, el informe de las actividades realizadas en el desempeño del servicio, con sus respectivas evidencias y comprobantes de pago del sistema de seguridad social.

16. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio

DESEMPEÑO: Excelente () Bueno () Regular () Malo ()

Se expide a solicitud del interesado para efectos personales.

NOHORA CRISTINA BARRERA PULGARIN
Secretaria de Despacho, Gobierno y Desarrollo Social

Escaneado con C

GESAMFOR S.A.S.
Nit. 900838056-4

Oficio: GAF-2020-019

GESTION AMBIENTAL Y FORESTAL S.A.S.

NIT. 900838056-4

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Forestal **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.703.350 de Neiva**, prestó sus servicios para la Empresa desempeñándose como INGENIERO DE CAMPO, mediante el Contrato de Prestación de Servicios N° VAIF-2019-07, cuya información es:

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales como Ingeniero de Campo en las actividades que realiza GESAMFOR S.A.S., relacionadas con la ejecución del Contrato Nº 068-2019, suscritos entre FINAGRO y GESAMFOR S.A.S, cuyo Objeto es "Prestar los servicios de asistencia técnica agropecuaria como apoyo a FINAGRO, técnica y operativamente, en la verificación de las actividades de establecimiento o mantenimiento desarrolladas en el 2019 conforme los PEMF, en proyectos de reforestación comercial que tengan contratos o actos administrativos CIF vigentes de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017".
VALOR:	Diez millones veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte **($10.026.666.oo)** IVA incluido.
PLAZO:	Fecha de Inicio: Octubre 16 de 2019. Fecha de finalización: Diciembre 20 de 2019.

Esta certificación se expide solo para los fines que el interesado crea pertinente, en Fundación a los trece (13) días del mes de mayo de 2020.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ
C.C. 32.181.641 de Medellín
Representante Legal GESAMFOR S.A.S.

GESAMFOR S.A.S.
Nit. 900838056-4

Oficio: GAF-2020-042

GESTION AMBIENTAL Y FORESTAL S.A.S.

NIT. 900838056-4

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Forestal **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.703.350 de Neiva**, prestó sus servicios para la Empresa desempeñándose como INGENIERO FORESTAL, mediante el Contrato de Prestación de Servicios N° SP-2019-02, cuya información es:

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Forestal en las actividades en campo que realiza GESAMFOR S.A.S., para SOUTH POLE, relacionadas con ejecución de Inventario forestal como insumo para la estimación de biomasa-carbono en plantaciones forestales comerciales de Eucalipto, Pino, Acacia, Ciprés y Caucho, ubicadas en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Meta y Vichada.
VALOR:	Cinco millones seiscientos mil pesos m/cte **($5.600.000.oo)**
PLAZO:	Fecha de Inicio: Julio 15 de 2019. Fecha de finalización: Agosto 15 de 2019.

Esta certificación se expide solo para los fines que el interesado crea pertinente, en Fundación a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2020.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ
C.C. 32.181.641 de Medellín
Representante Legal GESAMFOR S.A.S.

Junta Administradora del Acueducto
Veredas Progreso - Betania,
NIT. 900282162-9,

El representante legal
de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDA PROGRESO - BETANIA del Municipio de La Argentina Huila

CERTIFICA QUE:

SAMMY MEDINA CHAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía 7.703.350 expedida en La Neiva Huila, ingeniero Forestal de Profesión con matrícula profesional No 20.828 de Min-agricultura; prestó sus servicios profesionales para el apoyo a la gestión a esta JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDA PROGRESO – BETANIA del Municipio de La Argentina Huila, Así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 002 A -2019

OBJETO: ""*Prestar los servicios de elaboración del programa de USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- PUEAA para la Junta Administradora del Acueducto Vereda Progreso -Betania"*

VALOR: Novecientos Treinta y Seis Mil Pesos ($936.000). MLC

PLAZO: Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 08 de mayo de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 08 de agosto de 2019.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

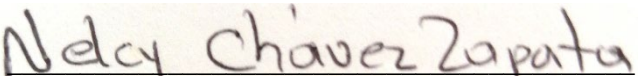
1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
2. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
3. Permitir que el CONTRATANTE o un delegado supervise el documento donde el CONTRATISTA este desarrollando la labor contratada.
4. Guardar absoluto reserva y confidencialidad de la información a la cual tendrá acceso.
5. Informar al representante legal de la entidad CONTRATANTE respecto de las demoras o incumplimientos.
6. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.
7. Las actividades a realizar para la elaboración de Documento de Programa de Uso eficiente y Ahorro del agua, son las siguientes:

7.1. Realizar e Identificar el área de estudio para la ejecución del Programa de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA.
7.2. Realizar la descripción del prestador de servicio de acueducto.
7.3. Realizar el diagnóstico del estado actual del prestador del servicio de acueducto.

7.4. Realizar un recorrido y diagnóstico de la fuente abastecedora.
7.5. Apoyar la consecución de la cartografía en entidades como Alcaldía y Entidades oficiales.
7.6., Realizar un análisis de las condiciones actuales de la prestación del servicio de Acueducto, en sus componentes técnico-operativo de manejo, así como las características físicas, socioeconómicas, Instituciones y ambientales existentes en el área de influencia del proyecto.
8. Realizar la formulación de actividades del PUEAA, considerando las posibles alternativas de manejo y escenarios, planteando estrategias de culturización del manejo del recuro hídrico y cuidado de la fuente abastecedora, examinando su viabilidad técnica y financiera para mejorar los índices del agua no contabilizada.
9. Atender todas las observaciones que realice la Corporación – CAM, hasta que sea documento aprobado.

El representante legal manifiesta que **La Corporación Autónoma Regional del Alto magdalena CAM** "mediante resolución No 0098 del 14 de enero de 2020, adiciona un artículo a la resolución No 0019 del 06 de enero de 2011 la cual otorgo un permiso de concesiones de aguas superficiales y se dictan otras disposiciones"

La presente se firma el 07 de mayo de 2021 en el municipio de La Argentina Huila



NELCY CHAVEZ ZAPATA`
C.C. No. 26.527.908 de La Argentina Huila
Representante Legal
Junta Administradora del Acueducto Veredas Progreso -Betania

JUNTA ADMINISTRADORA
DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL MADROÑAL
DEL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA,
NIT. 900295974-9

El representante legal de la
Junta Administradora de Acueducto de la Vereda El Madroñal
Del Municipio de La Plata, Departamento Del Huila.

CERTIFICA QUE:

SAMMY MEDINA CHAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía 7.703.350 expedida en La Neiva Huila, ingeniero Forestal de Profesión con matrícula profesional No 20.828 de Min-agricultura; prestó sus servicios profesionales para el apoyo a la gestión a esta Junta Administradora de Acueducto de la Vereda El Madroñal Del Municipio de La Plata, Así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 001 A -2019

OBJETO: ""Prestar los servicios de elaboración del programa de USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- PUEAA Para La Junta Administradora Del Servicio de Acueducto Vereda Madroñal."

VALOR: Novecientos Mil Pesos MLC ($9.000.000) MLC

PLAZO: Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 01 de mayo de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de agosto de 2019.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
2. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
3. Permitir que el CONTRATANTE o un delegado supervise el documento donde el CONTRATISTA este desarrollando la labor contratada.
4. Guardar absoluto reserva y confidencialidad de la información a la cual tendrá acceso.
5. Informar al representante legal de la entidad CONTRATANTE respecto de las demoras o incumplimientos.
6. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.
7. Las actividades a realizar para la elaboración de Documento de Programa de Uso eficiente y Ahorro del agua, son las siguientes:

7.1. Realizar e Identificar el área de estudio para la ejecución del Programa de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA.

7.2. Realizar la descripción del prestador de servicio de acueducto.

7.3. Realizar el diagnóstico del estado actual del prestador del servicio de acueducto.
7.4. Realizar un recorrido y diagnóstico de la fuente abastecedora.
7.5. Apoyar la consecución de la cartografía en entidades como Alcaldía y Entidades oficiales.
7.6., Realizar un análisis de las condiciones actuales de la prestación del servicio de Acueducto, en sus componentes técnico-operativo de manejo, así como las características físicas, socioeconómicas, Instituciones y ambientales existentes en el área de influencia del proyecto.
8. Realizar la formulación de actividades del PUEAA, considerando las posibles alternativas de manejo y escenarios, planteando estrategias de culturización del manejo del recuro hídrico y cuidado de la fuente abastecedora, examinando su viabilidad técnica y financiera para mejorar los índices del agua no contabilizada.
9. Atender todas las observaciones que realice la Corporación – CAM, hasta que sea documento aprobado.

El representante legal manifiesta que **La Corporación Autónoma Regional del Alto magdalena CAM** "mediante resolución No 0847 del 05 de mayo de 2021, Otorga la concesión de aguas superficiales y se dictan otras disposiciones"

La presente se firma el 10 de mayo de 2021 en el municipio de La Argentina Huila



LIZIMACO ALVAREZ PEÑALOZA
C.C. No. 12.279.466 de La Plata Huila
Representante Legal
Junta Administradora del Acueducto
Vereda El madroñal Municipio de La Plata Huila

GESAMFOR S.A.S.
Nit. 900838056-4

Oficio: GAF-2019-015

GESTION AMBIENTAL Y FORESTAL S.A.S.

NIT. 900838056-4

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Forestal **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.703.350 de Neiva**, prestó sus servicios para la Empresa desempeñándose como INGENIERO DE CAMPO, mediante el Contrato de Prestación de Servicios N° VAIF-2018-10, cuya información es:

OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Ingeniero de Logística de Campo en las actividades de campo que realiza GESAMFOR S.A.S., relacionadas con la ejecución de los Contratos Nº FIN 033 y 034 -2018, suscritos entre FINAGRO y GESAMFOR S.A.S, cuyo Objeto es la asistencia técnica agropecuaria para apoyar a FINAGRO, técnica y operativamente, en la verificación de las actividades de establecimiento y mantenimiento desarrolladas conforme los PEMF, en proyectos de reforestación comercial que tengan contratos o actos administrativos CIF vigentes de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
VALOR:	Trece millones quinientos mil pesos m/cte **($13.500.000.oo**)
PLAZO:	Fecha de Inicio: Septiembre 13 de 2018. Fecha de finalización: Diciembre 13 de 2018.

Esta certificación se expide solo para los fines que el interesado crea pertinente, en Fundación – Magdalena, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2019.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ
C.C. 32.181.641
Representante Legal GESAMFOR S.A.S.

MEDINA CHAVARRO

La suscrita Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito **(UNODC)** en Colombia, certifica que el señor **Sammy MEDINA CHAVARRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7703350, prestó servicios a esta Organización, desde el 9 de enero de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018.

El señor **MEDINA** desempeñó funciones de **Profesional de Campo** para el proyecto COL/K53 y devengó la suma neta mensual de $5.149.750 (Cinco millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos colombianos) monto global que incluyó, además de los honorarios, la contribución de UNODC por concepto de seguro médico y pensión, de acuerdo con la cláusula 5 del contrato de servicios suscrito entre las partes

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

Andrea Alejo Flórez
Oficial de Operaciones (e)

UNODC COLOMBIA

Bogotá D.C, 16 de noviembre de 2018.

ANEXO A

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE: **Sammy Medina Chavarro**
CONTRATO No.: **2018-001-049**
LINEA PRESUPUESTAL: **UNODC BL 16**
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA: **Profesional de Campo**
SEDE DEL TRABAJO: **UNODC Bogotá Colombia**
DEDICACIÓN: **Tiempo Completo**

CONTEXTO DEL CARGO

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Fomentando la actualización de mejores prácticas internacionales, los aportes consisten en: (1) generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; (2) apoyar la implementación de las convenciones internacionales sobre la materia; (3) orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito; (4) desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado.

El proyecto COL/K53 busca apoyar el proceso de Consolidación Territorial del Gobierno Nacional mediante: i) el seguimiento de los pilares de la Consolidación Territorial, desde el aporte de la erradicación manual de los cultivos ilícitos; ii) el monitoreo a la erradicación de cultivos ilícitos; iii) la verificación de áreas libres de cultivos ilícitos; iv) el seguimiento y la evaluación de los resultados de las acciones productivas lícitas dirigidas a la incorporación irreversible a la legalidad, de los territorios afectados por este problema en las zonas priorizadas para intervención en el territorio nacional.

El Componente V del Proyecto COL/K53 ***"Monitoreo Integrado de Cultivos Ilícitos para la Consolidación Territorial"*** tiene por propósito el seguimiento, verificación y análisis del fenómeno de los cultivos ilícitos en el marco de los pilares de la política del Plan Nacional de Consolidación Territorial (Institucionalización del territorio, participación y buen gobierno e integración regional). Los productos de este componente constituyen el soporte para la gestión de las tareas de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos (DPCI) de la Unidad Administrativa de Consolidación Territorial (UACT), con énfasis en el impacto de los cultivos ilícitos en la recuperación social e institucional de los territorios afectados.

Bajo la supervisión general del Coordinador del Componente V y las directrices operativas del Responsable de la Unidad Campo, el Profesional de Campo será responsable de realizar la verificación en terreno de la sustitución de cultivos ilícitos realizada por las comunidades campesinas, así como de levantar información sobre las condiciones de vida de las poblaciones focalizadas y el avance de la estrategia del Gobierno en el territorio colombiano.

RESPONSABILIDADES

1. Apoyar la preparación de las misiones de campo enfocadas a la verificación de sustitución de cultivos ilícitos realizada por las comunidades vinculadas a las acciones y estrategias de la Agencia para la Renovación Territorial, y/o las misiones de recolección de información en campo mediante entrevistas, encuestas u otras técnicas, en el marco del Componente V.

2. Efectuar las misiones de campo de acuerdo con los protocolos y estándares dispuestos por el Sistema de Naciones Unidas en Colombia.

3. Apoyar a los Supervisores de Campo en la interlocución con las entidades y oficinas locales y regionales vinculadas con las áreas de intervención de los Programas de Desarrollo Alternativo, que se pueda requerir para el cumplimiento del objetivo de las misiones de campo.

4. Realizar reuniones con las comunidades focalizadas para explicar los objetivos de las misiones programadas, concertar los recorridos en los territorios, comunidades y predios para realizar las jornadas de levantamiento de información.

5. Verificar mediante recorrido y observación directa el avance de los procesos de sustitución voluntaria en las comunidades focalizadas y vinculadas a los acuerdos de sustitución voluntaria lideradas por la Agencia para la Renovación Territorial.

6. Capturar mediante el uso de GPS, la información espacial resultante de los recorridos en campo y diligenciar el registro de la misma en carteras de campo de respaldo.

7. Recopilar mediante encuestas, entrevistas y otras técnicas de recolección, la información suministrada por las comunidades sobre las acciones implementadas y el cumplimiento de los compromisos contraídos con el Gobierno bajo la oferta institucional de la Agencia para la Renovación Territorial. Esta información debe ceñirse a los controles de idoneidad y consistencia exigidos, garantizando así su calidad.

8. Capturar y entregar archivos fílmicos y fotográficos de cada misión de campo donde resalte factores sociales, ambientales, productivos y otros inherentes a las labores realizadas por el equipo de trabajo.

9. Elaborar y producir informes de resultados de las misiones de campo después de la terminación de cada misión, indicando el avance de la sustitución de cultivos ilícitos en los municipios y comunidades focalizadas por la ART. Hacer entrega de la información recolectada y archivar el material tanto análogo como digital producido.

10. Elaborar las bitácoras de campo y toda la documentación de legalización de viáticos personales y de transporte requeridos para dar cierre a las misiones.

11. Realizar las demás actividades solicitadas en el marco de las acciones desarrolladas por el Componente V del Proyecto COL/K53.

GESAMFOR S.A.S.
Nit. 900838056-4

Oficio: GAF-2018-07

GESTION AMBIENTAL Y FORESTAL S.A.S.

NIT. 900838056-4

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Forestal **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.703.350 de Neiva**, prestó sus servicios para la Empresa desempeñándose como INGENIERO DE CAMPO, mediante el Contrato de Prestación de Servicios N° VAIF-2017-07, cuya información es:

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales en las actividades de campo que realiza GESAMFOR S.A.S., relacionadas con la ejecución del Contrato N° FIN-064-2017, suscrito entre FINAGRO y GESAMFOR S.A.S, cuyo Objeto es la asistencia técnica agropecuaria para apoyar a FINAGRO, técnica y operativamente, en la verificación de las actividades de establecimiento y mantenimiento desarrolladas conforme los PEMF, en proyectos de reforestación comercial que tengan contratos o actos administrativos CIF vigentes de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
PLAZO:	Fecha de Inicio: Octubre 23 de 2017. Fecha de finalización: Diciembre 31 de 2017.

Esta certificación se expide solo para los fines que el interesado crea pertinente, en Valledupar a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2018.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ
C.C. 32.181.641
Representante Legal GESAMFOR S.A.S.

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA CONTRATISTAS			
	CODIGO: F-GA-095	VERSION: 01	FECHA APROBACION: FEBRERO DE 2024	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.350, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de La Argentina Huila el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 120 del 20 de mayo de 2017

OBJETO: "REALIZACION DE CENSO FORESTAL URBANO EN LOS ESPACIOS DE USO PÚBLICO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA ARGENTINA HUILA".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Contar con el personal suficiente, experto e idóneo para ejecutar el objeto del contrato.
3. Levantamiento de la información censal de arbolado urbano e identificación botánica de las especies.
4. Espacializar en un sistema de información geográfica en el que se ubique e identifique la población de árboles del Municipio.
5. Socialización inicial del proyecto a la comunidad en general.
6. Alimentar el sistema de información con los resultados del censo de arbolado urbano
7. Establecer los determinantes que definan el uso o establecimiento de una especie arbórea en el área urbana del Municipio.
8. Entregar el censo del arbolado urbano del Municipio de la Argentina Huila.
9. Entregar el Manual de Silvicultura del Municipio de la Argentina Huila.
10. Establecer un listado recomendado de especies para el entorno urbano del Municipio.
11. Realizar el diseño y suministro de plaquetas identificadoras en lamina de aluminio de 5 cm de alto por 7 cm de ancho con logo de la Alcaldía del Municipio de Argentina Huila y el código.
12. Instalar las plaquetas del arbolado urbano donde se establece la información de cada especie arbórea.
13. Desarrollar un taller de socialización de los resultados del censo y manual de silvicultura urbana a funcionarios de la administración municipal encargados del manejo de los activos forestales y procesos de planificación del municipio de La Argentina Huila. 14. Entregar informe físico y digital con la información del resultado del censo

FECHA DE INICIO: 25 de mayo de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de julio de 2017

DURACION DEL CONTRATO: Dos (2) meses

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL PESOS ($20.307.000) M/CTE.

Se expide a solicitud del interesado, en el municipio de La Argentina – Huila, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025.

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, con cedula de ciudadanía No. 7.703.350 expedida en Neiva - Huila suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No.	343 del 11 de noviembre de 2016
VALOR TOTAL:	$ 24.000.000,00
DURACION:	6 meses
FECHA DE INICIO:	22 de noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de mayo de 2017

OBJETO Prestación de servicios profesionales como coordinador de apoyo en la realización de las actividades técnicas que se desarrollen en virtud del proyecto 2.2 CONSERVACION Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y SU BIODIVERSIDAD, así como en la recopilación de información técnica, predial y social que se deriven de las accionas realizadas en las áreas protegidas del Departamento del Huila.

Obligaciones específicas

1. Prestar servicios profesionales como coordinador de apoyo en el seguimiento a la realización de las actividades técnicas que se desarrollen en virtud del proyecto 2.2 CONSERVACION Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y SU BIODIVERSIDAD;
2. Consolidar en una base de datos la información relacionada con la ejecución de los planes de manejo de las áreas protegidas, entendido como la ejecución de las actividades socio ambientales que se han desarrollado en virtud del Plan de Acción 2016 – 2019 Huila Resiliente Territorio Natural de Paz, Proyecto 2.2;
3. Consolidar mensualmente en una base de datos la información correspondiente a las caracterizaciones prediales realizadas en la jurisdicción de las áreas protegidas declaras en el departamento del Huila, que se han desarrollado en virtud del Plan de Acción 2016 – 2019 Huila Resiliente Territorio Natural de Paz, Proyecto 2.2;
4. Apoyar la revisión de los Planes de Manejo Ambiental vigentes para los Parques Naturales Regionales del departamento del Huila, y definir planes operativos anuales de inversión de acuerdo a los estipulado en el Plan de Acción 2016 – 2019, Huila Resiliente Territorio Natural de Paz, Proyecto 2.2;

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017. Fax (57 8) 8765344
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

No. SG-2011002601 A
No. SG-2009002601 H
CQR No. 1442

5. Brindar asesoría y acompañamiento técnico a los entes territoriales en el Departamento del Huila, con miras a lograr una adecuada identificación y priorización de los predios a adquirir con recursos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, de tal forma que se pueda mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos y lograr el mayor impacto posible con la inversión realizada;
6. Realizar georreferenciación y localización de las actividades objeto del contrato diligenciando el formato F-CAM-066;
7. Participar en todas las reuniones técnicas de coordinación, seguimiento y monitoreo que convoque la Subdirección de Gestión Ambiental, que tengan que ver con la ejecución del objeto contractual;
8. Dar estricto cumplimiento al objeto y a las condiciones técnicas exigidas.
9. Presentar informes técnicos mensuales y final de ejecución del contrato.
10. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
11. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
12. Disponer de computador para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
13. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

Dado en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de junio de 2017.

MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017. Fax (57 8) 8765344
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

No. SG-2011002601 A
No. SG-2009002601 H
CQR No. 1442

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.703.350 expedida en Neiva, estuvo vinculado en la planta de personal de esta Corporación, como Supernumerario durante el periodo del 26 de abril al 22 de septiembre de 2016, desempeñando el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código: 2028, Grado:14, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental; realizando las siguientes funciones:

1. Formular y evaluar los planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, que sean necesarios para avanzar hacia la consolidación del SIRAP.
2. Prestar asesoría, asistencia técnica y capacitación sobre actividades que promuevan la recuperación y manejo de la cobertura forestal de las áreas silvestres, con el propósito de generar procesos de preservación, conservación, recuperación y manejo sostenible de las mismas.
3. Prestar asesoría, asistencia técnica y capacitación sobre actividades inherentes a la planificación y gestión del SIRAP, con el fin de asegurar una adecuada administración y operación del mismo.
4. Adelantar estudios, investigaciones y evaluaciones sobre instrumentos económicos y financieros que puedan ser implementados para posibilitar un aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la conservación de la base natural de la región.
5. Prestar asesoría, asistencia técnica y capacitación a los propietarios de reservas naturales de la sociedad civil, en los procesos de registro ante Parques Nacionales y en el desarrollo de las demás actividades que sean necesarias para garantizar una adecuada planificación, gestión y administración de tales reservas.
6. Asesorar a la Corporación y entidades territoriales en el diseño e implementación de una estrategia de administración de predios adquiridos por los entes territoriales en zonas de importancia estratégica para la producción de recursos hídricos que abastecen acueductos.
7. Prestar asesoría, asistencia técnica y capacitación en los procesos de declaratoria de áreas protegidas bajo las categorías de conservación de los niveles local y regional, con el fin de garantizar una adecuada planificación y gestión de las mismas.
8. Adelantar los trámites correspondientes a las etapas precontractual, contractual y postcontractual que sea necesario llevar a cabo, con el fin de realizar inversiones ambientales en áreas del SIRAP.
9. Ejercer supervisión e interventoría a los programas y proyectos de inversión en materia de áreas protegidas, de conformidad con las delegaciones e instrucciones recibidas de su superior inmediato y establecidas por la Corporación, con el propósito

de garantizar una adecuada ejecución de los mismos y una correcta y oportuna liquidación y pago de los convenios y contratos que se suscriban para el efecto.

10. Asesorar a la Subdirección de Gestión Ambiental en los asuntos de su competencia, con el fin de facilitar la coordinación de las inversiones que realice la CAM, en la perspectiva de garantizar una adecuada preservación, conservación, recuperación y manejo sostenible de la oferta natural del departamento.
11. Diseñar, construir, validar, implementar, evaluar, hacer seguimiento y reportar los indicadores mínimos de gestión que sean de su competencia de acuerdo con la naturaleza de su cargo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 643 de 2004 del MAVDT y demás normas concordantes, de tal forma que sea posible evaluar la gestión de la Corporación.
12. Realizar acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte sobre los impactos ambientales de las inversiones y acciones efectuadas por la CAM, con el fin de asegurar una cumplida y estricta implementación de los indicadores mínimos de gestión.
13. Evaluar, proyectar, recomendar y desarrollar las acciones que deban adoptarse en los asuntos de su competencia, para el logro de los proyectos, acciones, objetivos y metas propuestas en el Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Trienal de la Corporación.
14. Elaborar estudios, evaluaciones y conceptos técnicos sobre temas relacionados con áreas protegidas, de acuerdo con las políticas institucionales, con el fin de soportar las decisiones y actuaciones de la entidad como ejecutora de la Política Nacional Ambiental y como máxima autoridad ambiental regional.
15. Cumplir las demás funciones que se les asignen de acuerdo con la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2016.

MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, con cedula de ciudadanía No. 7.703.350 expedida en Neiva - Huila - y Matricula Profesional No. 20.828 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, , suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

CONTRATO No.	028 del 03 de Marzo de 2015
VALOR TOTAL:	$ 41.062.170.00
DURACIÓN:	5 meses
FECHA DE INICIO:	5 de marzo de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2015

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena (CAM), consistentes en el desarrollo de actividades de Coordinación y acompañamiento, en la continuidad de los procesos de aislamiento para la protección de la cobertura vegetal en los 37 municipios del departamento del Huila; en el marco de la ejecución de las metas programadas para la vigencia 2015, en el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN 10.000 HECTÁREAS ADQUIRIDAS PARA LA CONSERVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Actividades Específicas:

1. Coordino el equipo técnico contratado para la ejecución del proyecto "implementación de procesos de restauración pasiva en 10.000 hectáreas adquiridas para la conservación en el departamento del Huila".
2. Asesoro, planifico, dirigió y coordino las acciones relacionadas con la evaluación y monitoreo del proceso de implementación del proyecto "implementación de procesos de restauración pasiva en 10.000 hectáreas adquiridas para la conservación en el departamento del Huila
3. Brindo la asesoría y asistencia técnica a los profesionales de campo en la georreferenciación de los predios objeto de aislamiento ubicados en las zonas de nacimiento para adelantar la restauración pasiva con sistemas de cercas vivas y su establecimiento;
4. Coordino y superviso el levantamiento de las longitudes de los aislamientos (Cercas) necesarios para aislar los ecosistemas estratégicos existentes en los predios adquiridos en los 37 municipios del departamento
5. Coordino y superviso las visitas necesarias para marcar los track de las longitudes de los cercos que se necesitan en cada uno de los predios adquiridos por los municipios, para el establecimiento del aislamiento de zonas de nacimiento para la ejecución de las metas programadas.

6. Orientó y coordino al equipo técnico para el montaje, establecimiento y caracterización de 25 Parcelas de monitoreo de 0,1 has, de forma rectangular y lado 20 m x 50 m. en los sitios definidos en el objeto del contrato. Y apoyo el proceso de caracterización, levantamiento de línea base y monitoreo de 15 parcelas establecidas en la vigencia 2014 del proyecto.
7. Consolido la Información completa de los predios visitados y reportadas por los técnicos en los formatos en Excel suministrados por la CAM. Donde se elaboró una base de datos con información referente a 526 predios.
8. Realizo las recomendaciones respectivas sobre las especies a sembrar en el sistema de cercas vivas para establecer en el proyecto.
9. Realizo las visitas de campo requeridas con las cuales dio cabal, estricto y oportuno cumplimiento al contrato y dejo registros en los formatos establecidos por la CAM.
10. Coordino y superviso la georreferenciación de las áreas aptas para reforestación en los predios adquiridos por los municipios incluyendo la recomendaciones de las especies a sembrar

Dado en Neiva, a los once (11) días del mes de marzo de 2016.

MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
¡Cuida tu naturaleza!

LA SUSCRITA PROFESIONAL DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, con cedula de ciudadanía No. 7.703.350 expedida en Neiva - Huila - y Matricula Profesional No. 20.828 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, es siguiente contrato:

CONTRATO No.	168 del 4 de Agosto de 2014
VALOR TOTAL:	$ 23.168.115.00
ASIGNACION MENSUAL	$ 4.633.623.00
DURACIÓN:	5 meses
FECHA DE INICIO:	4 de agosto de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2014

OBJETO "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la corporación autónoma regional del alto magdalena (CAM), consistentes en el desarrollo de actividades de coordinación y acompañamiento en los procesos de aislamiento para la protección de la cobertura vegetal en los 37 municipios del departamento del Huila; en el marco de la ejecución de las metas programadas en el proyecto "implementación de procesos de restauración pasiva en 10.000 hectáreas adquiridas para la conservación en el departamento del Huila".

Y quien desarrollo las siguientes actividades especificas

1. Coordino el equipo técnico contratado para la ejecución del proyecto "implementación de procesos de restauración pasiva en 10.000 hectáreas adquiridas para la conservación en el departamento del Huila".
2. Asesoro, planifico, dirigió y coordino las acciones relacionadas con la evaluación y monitoreo del proceso de implementación del proyecto "implementación de procesos de restauración pasiva en 10.000 hectáreas adquiridas para la conservación en el departamento del Huila
3. Brindo la asesoría y asistencia técnica a los profesionales de campo en la georreferenciación de los predios objeto de aislamiento ubicados en las zonas de nacimiento para adelantar la restauración pasiva con sistemas de cercas vivas y su establecimiento;

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
¡Cuida tu naturaleza!

4. Coordino y superviso el levantamiento de las longitudes de los aislamientos (Cercas) necesarios para aislar los ecosistemas estratégicos existentes en los predios adquiridos en los 37 municipios del departamento
5. Coordino y superviso las visitas necesarias para marcar los track de las longitudes de los cercos que se necesitan en cada uno de los predios adquiridos por los municipios, para el establecimiento del aislamiento de zonas de nacimiento para la ejecución de las metas programadas.
6. Oriento y coordino al equipo técnico para realizar el montaje de las parcelas y el monitoreo en 25 predios, en los procesos de a restauración que se presente en cada predio a aislar por municipio y entrego a la oficina de Planeación de la CAM la información respectiva ;
7. Consolido la Información completa de los predios visitados y reportadas por los técnicos en los formatos en Excel suministrados por la CAM.
8. Realizo las recomendaciones respectivas sobre las especies a sembrar en el sistema de cercas vivas que se propongan establecer.
9. Realizo las (100) visitas de campo que se requerían para dar cabal, estricto y oportuno cumplimiento al contrato y dejo registros en los formatos establecidos por la CAM.
10. Coordino y superviso la georreferenciación de las áreas aptas para reforestación en los predios adquiridos por los municipios incluyendo la recomendaciones de las especies a sembrar

Dado en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2015.

MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017. Fax (57 8) 8765344
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001 CERTIFICADA No. SG-2011002601 A
ENTIDAD NTC GP 1000 CERTIFICADA No. SG-2009002601 H
COMPAÑÍA ISO 14001 CERTIFICADA CQR No. 1442
CERO PAPEL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

¡Cuida tu naturaleza!

LA SUSCRITA PROFESIONAL DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, con cedula de ciudadanía No. 7.703.350 expedida en Neiva - Huila - y Matricula Profesional No. 20.828 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, es siguiente contrato:

CONTRATO No.	243 del 24 de Octubre de 2014
VALOR TOTAL:	$31.571.224.00
ASIGNACION MENSUAL	$3.946.403.00
DURACIÓN:	8 meses
FECHA DE INICIO:	29 de Octubre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de Junio de 2014

OBJETO Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la corporación autónoma regional del alto magdalena (CAM), consistentes en asesoría, asistencia técnica y capacitación ambiental para la administración, promoción y gestión del PNR CERRO BANDERAS – OJO BLANCO Y LOS PNM SANTA MARÍA Y TESALIA; así como para la implementación de los planes de manejo ambiental de dicha áreas naturales protegidas.

Y quien desarrollo las siguientes actividades especificas

Prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de acciones de administración, control, Seguimiento y monitoreo ambiental en el Parque Natural Regional (PNR) y los PNM citados en el objeto de la presente contratación; así como para la implementación de su respectico Plan de Manejo Ambiental;

1. Brindo asesoría, asistencia técnica y capacitación a la CAM en la planificación, declaratoria y gestión de nuevas áreas protegidas del nivel regional y/o local
2. Apoyo y brindo acompañamiento técnico en los procesos de revisión y ajuste a la delimitación, zonificación y régimen de usos de los Parques Naturales Municipales que se hallen dentro de la jurisdicción del PNR (Cerro banderas Ojo Blanco) y los PNM – Parque Municipal Natural de Tesalia
3. Presto asesoría, asistencia técnica y capacitación en la implementación de los proyectos, obras y actividades que se ejecutaron en el PNR y los PNM citados en el objeto de la presente contratación que fueron cofinanciadas por la CAM; en todo caso en estrecha coordinación con las respectivas Administraciones Municipales beneficiarias
4. Realizo la georreferenciación de los sitios donde se ejecutaran proyectos, obras y/o actividades cofinanciadas por la CAM y reporto a la Subdirección de Gestión Ambiental la información correspondiente, conforme a los protocolos y procedimientos de captura, análisis y reporte establecidos en la entidad
5. Brindo asesoría, asistencia técnica y capacitación a las administraciones municipales con el fin de fortalecer, consolidar y garantizar la operatividad de los SILAP y COLAP de los

municipios ubicados dentro de la jurisdicción del PNR y los PNM citados en el objeto de la presente contratación

6. Participo en el desarrollo de los procesos comunitarios mediante asesoría en la creación y/o el fortalecimiento de los Comisiones Ambientales que hacen parte de las Juntas de Acción Comunal, de las veredas que están en el área de influencia del PNR y de los PNM, que conlleven a la conservación del área;
7. Coordino la organización y realización de eventos y actividades de capacitación en temas ambientales prioritarios para la administración del PNR y los PNM
8. Coordino la identificación de predios piloto para la realización de implementaciones tendientes al ordenamiento predial involucrando conectividad, recurso hídrico, biodiversidad, sistemas productivos, familia y la comunidad;
9. Puso en conocimiento de la Corporación las contravenciones y afectaciones a los recursos naturales renovables que se dieron en el PNR y los PNM, realizando visita de supervisión directamente al área afectada y entrego el respectivo informe técnico, con la correspondiente georreferenciación, según los procedimientos y protocolos establecidos por la entidad
10. Identifico y priorizo, de acuerdo con los lineamientos y criterios establecidos por la CAM, las familias beneficiarias de los diferentes proyectos, obras y actividades a ejecutar en el PNR y los PNM citados;
11. Sirvió de enlace entre la CAM, las Administraciones Municipales, las ONG ambientales y demás organizaciones de base comunitaria con jurisdicción en el PNR y los PNM citados, para garantizar su activa participación en la administración y manejo del área natural protegida.
12. Participo en todas las reuniones técnicas de coordinación, seguimiento y monitoreo convocadas por la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAM.
13. Apoyo y brindo acompañamiento técnico en los ejercicios de identificación, caracterización y registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) existentes en el PNR y los PNM
14. Presto asesoría, asistencia técnica y capacitación a los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD) de los municipios con jurisdicción en el PNR y los PNM
15. Apoyo técnicamente la elaboración de estudios previos, términos de referencia y demás soportes requeridos para llevar a cabo procesos de contratación relacionados con la ejecución de proyectos, obras o actividades cofinanciados por la CAM en el PNR y los PNM
16. Realizo todas las visitas de campo para dar cabal, estricto y oportuno cumplimiento al contrato y dejo registros en los formatos establecidos por la CAM.
17. Registró y espacializó las inversiones ambientales adelantas por la CAM en cada una de las áreas protegidas a su cargo, e hizo entrega mensualmente en los formatos establecidos a la subdirección de gestión ambiental.

Dado en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2015.

MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.350 expedida Neiva Huila, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

CONTRATO No.	093 del 23 de Abril de 2013
VALOR:	$21.563.432.oo
TIEMPO:	Cuatro (4) meses y 15 Días
FECHA DE INICIO:	29 de abril de 2013
FECHA DE TERMINACION:	27 de agosto de 2013

OBJETO:
Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma regional del Alto Magdalena (CAM), consistente en el desarrollo de actividades de coordinación General del Proyecto Programa Familias Guardabosques, en virtud del otrosí No...2 al convenio suscrito con la unidad Administrativa para la consolidación Territorial -UACT No. 288 del 18 de mayo de 2012,para el impulso y puesta en marcha de los procesos de acompañamiento integral a Familias Guardabosques y sus organizaciones en los municipios de LA argentina, Paicol y Pitalito-Departamento del Huila.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar a los integrantes del equipo de técnicos de campo y equipo de coordinación para la ejecución del Convenio 288 de 2012 en los componentes productivos, ambiental y social, con el fin de dar alcance a las obligaciones específicas establecidas a nombre de la CAM frente Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT, en desarrollo del Programa Familias Guardabosques (PFGB) en Los Municipios de Paicol, Pitalito y La Argentina;
2. Verificar y coordinar la ejecución de todas las actividades del POA elaborado para dar cumplimiento al Otrosí No. 2 al Convenio suscrito con la

Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT No. 288 del 18 de mayo de 2012;

3. Coordinar, realizar seguimiento y certificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas a cada uno de los integrantes del equipo técnico y el equipo coordinador;
4. El Coordinador General debe realizar como mínimo 15 visita prediales de asistencia técnica al mes en la zona de intervención, entregando como soporte de desarrollo de las actividades los Record de Visita y registro fotográfico;
5. Reemplazar a cualquier integrante del equipo de técnico de campo o coordinadores municipales cuando sea requerido mientras es sustituido por un nuevo contratista;
6. Organizar, Participar y Convocar a reuniones a las comunidades para acordar la inversión de los saldos en la cuentas del ahorro programado de los beneficiarios como parte del seguimiento y monitoreo al ahorro de las Familias Guardabosques de acuerdo con los lineamientos establecidos por UACT y la CAM;
7. Liderar la realización de los ajuste de los Planes de Inversión por Finca de los beneficiarios inactivos de los municipios de Pitalito, Paicol y La Argentina.
8. Dirigir las actividades requeridas para el evento de cierre del PFGB.
9. Coordinar las labores de programación, convocatoria, realización y documentación de los Comités Locales de Acompañamiento (CLA) que se requieran en desarrollo la prórroga del Convenio CAM No. 075 de 2012 (UACT 0288 de 2012) de los municipio de Pitalito, Paicol y La argentina.
10. Coordinar y verificar diligenciado el formato F-CAM-066, con la información obtenida en los municipios de Pitalito, Paicol y La Argentina, durante la ejecución del Convenio Interadministrativo 288 de 2012 y sus prorrogas que será requisito previo para la liquidación del contrato;
11. Prestar asesoría y apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la verificación de los compromisos de erradicación de cultivos ilícitos por parte de las familias beneficiarias del PFGB de los municipios de Pitalito, Paicol y La Argentina.
12. Presentar cuatro (4) informes mensuales de ejecución del objeto contractual y un informe final consolidado (incluye registro fotográficos y soportes de las actividades ejecutadas durante el mes de trabajo);
13. Coordinar el diseño, elaboración y presentación de mínimo un perfil de alianza productiva en cada uno de los municipios beneficiarios del programa familias guardabosques del departamento del Huila

14. Elaborar y hacer entrega oportuna, y con el lleno de todos los requisitos establecido en la propuesta presentada por la CAM y el Convenio de los diferentes informes exigidos por UACT y la CAM;

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2013.

MARIA CRISTINA VARGAS TOVAR
Profesional Universitario

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.350 expedida Neiva Huila, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

CONTRATO No.	180 del 01 de Agosto de 2012
VALOR:	$28.893.659.oo
TIEMPO:	Siete (7) meses
FECHA DE INICIO:	08 de Agosto de 2012
FECHA DE TERMINACION:	07 de Marzo de 2013

OBJETO:
Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), consistentes en el desarrollo de actividades de coordinación general del proyecto Programa familias guardabosques, en virtud del Convenio No. 075 de 2012 (UACT No. 0288 de 2012) suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT, para el impulso y puesta en marcha de los procesos de acompañamiento integral a las Familias Guardabosques y sus organizaciones en los municipios de la Argentina, Paicol y Pitalito – Departamento del Huila".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar la ejecución del Convenio 288 de 2012 en sus componentes ambiental, productivo y social, con el fin de dar alcance a las obligaciones específicas establecidas a nombre de la CAM frente Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT, en desarrollo del Programa Familias Guardabosques (PFGB) en los municipios de Pitalito, La Argentina y Paicol. El Coordinador General debe garantizar como mínimo 26 visita prediales de asistencia técnica al mes en la zona de intervención, entregando como soporte de desarrollo de las actividades los Record de Visita y registro fotográfico y la georeferenciación las áreas donde se desarrollen los proyectos productivos e incluir en medio digital cada uno de los soportes presentados.
2. Prestar asesoría, asistencia técnica y apoyo a la CAM en el diseño y elaboración de los documentos e instrumentos establecidos en el Pliego de

Condiciones, en la propuesta presentada por la CAM y en el Convenio Interadministrativo 288 de 2012 suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT;

3. Asumir las funciones de Coordinación de alguno de los componentes del acompañamiento técnico de campo (Ambiental, Productivo y/o Social) en ausencia de alguno de ellos, para lo cual solicitará a la Interventoría las funciones a desempeñar de cada uno de los profesionales a cargo de las actividades de coordinación en caso de ser necesario;
4. Prestar asesoría, asistencia técnica y apoyo a la CAM, en la elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA) del Convenio Interadministrativo 288 de 2012 suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT
5. Prestar asesoría, asistencia técnica y apoyo a la CAM en la revisión y ajuste del Plan de Acompañamiento Técnico, Ambiental y Social-PATAS, en lo que respecta al componente agropecuario y productivo, lo cual debe quedar debidamente registrado y soportado en el documento final del PATAS;
6. Realizar la convocatoria y conformación de las escuelas de Campo ECAS, 60 en los municipios de Pitalito, 50 en el municipio de la Argentina y 27 en el Municipio de Paicol, para lo cual debe presentar un acta de constitución de cada ECA que debe estar integrada como mínimo por 25 personas y Apoyar en la elaboración del contenido de la capacitación en materia productiva;
7. Consolidar en medio magnético los record de visitas, listados de asistencias a la actividades de capacitación, lo cual se cumple con un archivo digital de forma mensual;
8. Liderar la realización de los ajuste de los Planes de Inversión por Finca en el primer mes de actividades para lo cual debe entregar un archivo digital de los planes de inversión actualizados;
9. Conformar y/o reactivar los comité de compras para lo cual debe entregar un acta de constitución del comité de compras;
10. Realizar la implementación y/o consolidación del estado del avance de las iniciativas productivas implementadas o en proceso de implementación para lo cual debe entregar un archivo digital que contenga la siguiente información: áreas, densidad de siembra, variedades o clones, edades, volúmenes de producción, tecnología para el beneficio, entre otros;
11. Realizar las labores de programación, convocatoria, realización y documentación de los Comités Locales de Acompañamiento que se requieran en desarrollo del Contrato Convenio Interadministrativo 288 de 2012 suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT;

12. Coordinar la organización logística, convocatoria, realización y documentación de tres (3) Mercados Campesinos, a razón de uno por cada municipio beneficiario del PFGB, así como de las iniciativas empresariales seleccionadas para participar en Bioexpo Colombia 2012, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la UACT y la CAM;
13. Coordinar la asesoría, asistencia técnica y apoyo, a las Familias Guardabosques beneficiarias en los procesos de adquisición de tierras, de acuerdo con los lineamientos metodológicos indicados por la UACT y la CAM.
14. Articulación dentro del ámbito local y regional acciones que permita la optimización de la inversión de recursos y el encadenamiento productivo, paro lo cual se debe elaborar junto con el equipo de coordinadores un perfil de alianza productiva por municipio para ser presentado en las convocatoria que realiza el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el mes de Noviembre del 2012.
15. Prestar asesoría, asistencia técnica y apoyo a la CAM en el seguimiento a la contrapartida de la CAM, para lo cual deberá consolidar registro fotográfico presentado por los técnicos de campo.
16. Coordinar la convocatoria y realización de reuniones con los CLA, lo cual se soporta con las respectivas actas.
17. Elaborar y hacer entrega oportuna, y con el lleno de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria No. 013 de 2010, la propuesta presentada por la CAM y el Convenio Interadministrativo 288 de 2012 suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT, de los diferentes informes exigidos por la UACT a la CAM, incluyendo la consolidación de la información para el informe final del Convenio 019 de 2011;
18. Coordinar las actividades de asesoría, asistencia técnica en los componentes ambiental, productivo y social, con el fin de brindar acompañamiento técnico a las Familias Guardabosques beneficiarias en el diseño e implementación de los proyectos, obras y actividades que se lleven a cabo en el marco del PFGB;
19. Dar cumplimiento a todas las actividades del POA;
20. Realizar las actividades coordinación, dirección, seguimiento, evaluación y certificación del cumplimiento de las obligaciones de los integrantes del equipo Coordinador y equipo técnico en campo, incluyendo talleristas, vinculados por la CAM en desarrollo del Convenio Interadministrativo 288 de 2012 suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT;

21. Verificar el diligenciamiento del formato F-CAM-066, por parte de cada uno de los asistentes de campo que será requisito previo para la liquidación del contrato;
22. Presentar cuatro (4) informes mensuales y uno (1) al final de ejecución física y financiera del contrato;
23. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas;
24. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la CAM que sean acordes con el objeto contractual y que se requieran para garantizar una adecuada y oportuna asesoría, asistencia técnica y capacitación agropecuaria y productiva a las familias guardabosques beneficiarias;
25. Entregar mensualmente un certificado de encontrarse a paz y salvo por todo concepto con los beneficiarios del PFGB.
26. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2013.

MARIA CRISTINA VARGAS TOVAR
Profesional Universitario

El futuro es de todos

Agencia de Renovación del Territorio

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

CERTIFICA:

Que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.350, mediante la Resolución No.00185 del 30 de marzo de 2012, fue nombrado en provisionalidad, en la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT con NIT. 900.487.479-9, en el cargo Profesional Especializado Código 2028, Grado 18, adscrito a la Dirección de Programas contra los Cultivos Ilícitos, del cual tomó posesión el 2 de abril de 2012.

Que mediante Resolución No.00020 de marzo de 2012 en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 desempeño las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración del plan estratégico, plan operativo, indicadores de gestión y mapa de riesgos de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.
2. Articular con las instituciones departamentales, municipales, Juntas de Acción Comunal, resguardos, consejos comunitarios y entidades privadas con las organizaciones de Desarrollo Alternativo.
3. Coordinar y orientar las acciones de socios estratégicos, gestión técnica y líneas productivas que se relacionen con el Programa de Desarrollo Alternativo
4. Realizar procesos de capacitación y socialización a los acompañamientos y comunidades en el territorio.
5. Efectuar seguimiento en zona al proceso de implementación de los proyectos productivos de las familias vinculadas al programa.
6. Atender a las comunidades en lo referente a la implementación institucional, peticiones quejas y reclamos.
7. Realizar las actividades para la generación de espacios con las organizaciones de productores a fin de trasladar el conocimiento y experiencias que les permita empoderarse y ser autogestoras
8. Realizar seguimiento a los diferentes productos contractuales de los acompañamientos, alianzas público-privadas y cualquier acto administrativo que genere en el territorio, dentro del marco del Desarrollo Alternativo.
9. Realizar acompañamiento a las actividades de UNODC en el territorio, en lo relacionado con Desarrollo Alternativo.

10. Participar en la captura de información en campo, mediante el uso de Sistema Posicionamiento Global (GPS), acompañando al personal del SIG

Que mediante Resolución No.00371 del 27 de julio de 2012 se le aceptó renuncia al cargo de profesional especializado Código 2028 Grado 18 a partir del 1 de agosto de 2012.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., el 05 de abril de 2019, a solicitud del interesado.

CLAUDIA XIMENA OCHOA ANGEL

Proyectó: Carolina Avila

El futuro es de todos

Agencia de Renovación del Territorio

LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

Con NIT No. 901.006.886-4

CERTIFICA

Que suscribió con **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.703.350, el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

CONTRATO No. 2012-0113

OBJETO:

Prestar a la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos para implementar y realizar seguimiento a la operación territorial de los acompañamientos integrales a las familias y seguimiento a las líneas productivas en las zonas de intervención de la estrategia de erradicación voluntaria, en el marco de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, así como, contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta dependencia.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1) Articular la operación de los programas presidenciales contra Cultivos Ilícitos con las Instituciones departamentales, municipales y locales, fuerza pública, Juntas de Acción Comunal, Resguardos, Consejos Comunitarios y entidades privadas.
2) Coordinar y orientar las acciones de socios estratégicos, gestión técnica y líneas productivas que se relacionen con las estrategias de erradicación manual y que estén acordes con la política de Consolidación y Reconstrucción Territorial.
3) Realizar procesos de capacitación y socialización a los acompañamientos y comunidades en el territorio.
4) Efectuar seguimiento en zona al proceso de implementación de los proyectos productivos de las familias vinculadas a los programas contra los cultivos ilícitos y en general, dentro de las estrategias de Consolidación Territorial.
5) Atender a las comunidades en lo referente a la implementación institucional, peticiones, quejas y reclamos.
6) Realizar las actividades para la generación de espacios con las organizaciones de productores a fin de trasladar el conocimiento y experiencias que les permita empoderarse y ser autogestoras.
7) Realizar seguimiento a los diferentes productos contractuales de los acompañamientos, alianzas público-privadas y cualquier acto administrativo que genere en el territorio, dentro del marco de las estrategias de la erradicación manual y acordes con la política de Consolidación y Reconstrucción Territorial.

8) Realizar acompañamiento a las actividades de monitoreo, verificación y seguimiento a las estrategias de erradicación manual voluntaria en el territorio.
9) Participar en la recolección de información en campo, mediante el uso de Sistema Posicionamiento Global (GPS), acompañando al personal del Sistema de Información Geográfica, SIG y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y demás normas concordantes y complementarias.

PARÁGRAFO 1: En el evento de que el Ordenador del Gasto designe a **EL CONTRATISTA** como supervisor de cualquier contrato o convenio suscrito por la Entidad, el supervisor de éste deberá dejar constancia expresa del cumplimiento de dichas obligaciones en el informe de actividades, de conformidad con lo establecido en la Guía Práctica de Supervisión de Contratos y Convenios de la Entidad y el incumplimiento de las mismas será causal de terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las demás acciones establecidas en las Cláusulas Tercera – Cláusula Penal Pecuniaria - y Cuarta – Multas- del Anexo No. 1.

PARÁGRAFO 2: El contratista se obliga a cumplir con la Legislación en Seguridad y Salud Ocupacional y Ambiental vigente y con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, la Guía de Controles Operativos de Seguridad y Salud Ocupacional y otras relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del presente contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19/01/2012
FECHA DE INICIO: 06/02/2012
FECHA DE TERMINACIÓN: 06/05/2012

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE.

La anterior certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., de conformidad con la información que reposa en los archivos de la Entidad, al primer (1) día del mes de abril de 2019.

DRIANA SANTAMARIA FLÓREZ
Coordinadora G.I.T. Contratación – Secretaria General

Proyectó: Ivonne R.

DPS
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

F-OAP-021-MEM

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que: **SAMMY MEDINA CHAVARRO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **7.703.350**, suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO No:	**815 de 2010**
OBJETO:	Prestar a ACCION SOCIAL FIP, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en la Gestión Presidencial Contra Cultivos Ilícitos, para contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta dependencia.
FECHA DE INICIO:	26 de enero de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2010
VALOR DEL CONTRATO:	Cincuenta y un millones cuarenta y ocho mil pesos ($51.048.000)

CONTRATO No:	**167 de 2011**
OBJETO:	Prestar a ACCION SOCIAL FIP, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en la Gestión Presidencial Contra Cultivos Ilícitos, para contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta dependencia.
FECHA DE INICIO:	20 de enero de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2011
VALOR DEL CONTRATO:	Cincuenta y dos millones doscientos veinticuatro mil pesos ($52.224.000)

Lo anterior se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los once (11) días del mes de julio de 2012

DAVID ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO
Subdirector de Contratación

E/M-Suarez

DPS
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

F-OAP-021-MEM

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que: **SAMMY MEDINA CHAVARRO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **7.703.350**, suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO No:	**815 de 2010**
OBJETO:	Prestar a ACCION SOCIAL FIP, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en la Gestión Presidencial Contra Cultivos Ilícitos, para contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta dependencia.
FECHA DE INICIO:	26 de enero de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2010
VALOR DEL CONTRATO:	Cincuenta y un millones cuarenta y ocho mil pesos ($51.048.000)

CONTRATO No:	**167 de 2011**
OBJETO:	Prestar a ACCION SOCIAL FIP, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en la Gestión Presidencial Contra Cultivos Ilícitos, para contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta dependencia.
FECHA DE INICIO:	20 de enero de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2011
VALOR DEL CONTRATO:	Cincuenta y dos millones doscientos veinticuatro mil pesos ($52.224.000)

Lo anterior se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los once (11) días del mes de julio de 2012

DAVID ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO
Subdirector de Contratación

E/M-Suarez

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.350 de Neiva, prestó los servicios profesionales en esta entidad en la ejecución del Acompañamiento Integral – social y Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques, mediante contratos de prestación de servicios profesionales relacionados a continuación:

- Contrato No. 056 de 2008 periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2008 al 31 de agosto de 2008, prorrogado hasta el 12 de septiembre, Cargo: Coordinador del Acompañamiento Integral –Social y Técnico Ambiental- del Programa Familias Guardabosques en el Municipio de Valparaíso en ejecución del Otrosí N. 1 al contrato No. 047 establecido por La Cámara de Comercio y La Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, SECAB.
- Contrato No. 067 de 2009 periodo comprendido entre el 01 de junio de 2009 al 30 de septiembre de 2009, Cargo: Coordinador del Acompañamiento Integral – Social y Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques en el Municipio de El Paujil y Profesional Ambiental del Acompañamiento, en ejecución del Convenio No. 066 de 2009 establecido por la Cámara de Comercio y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
- Contrato No. 158 de 2009 periodo entre el 01 de octubre de 2009 y con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2009, Cargo: Coordinador del Acompañamiento Integral - Social y Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques en el Municipio de Morelia y Profesional Ambiental del Acompañamiento, en ejecución del Convenio No. 066 de 2009 establecido por La Cámara de Comercio y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

Actividades realizadas:

- Coordinar, proporcionar su colaboración y realizar el seguimiento al equipo técnico en los Municipios de Valparaíso, El Paujil y Morelia para la atención de 296 familias beneficiarias, al igual que avalar las actividades desarrolladas por el personal para el respectivo desembolso.

- Coordinar y garantizar el ajuste, ejecución y seguimiento al Plan de Acompañamiento Técnico Ambiental – PATA - y Social – PAS - concertado con las Familias Guardabosques y sus organizaciones.
- Certificar el cumplimiento de las actividades y compromisos de las familias guardabosques en los Municipios de Valparaíso, El Paujil y Morelia.
- Acompañar la ejecución de los proyectos productivos alternativos – colectivos y auto gestionados para garantizar que estos se encuentren en condiciones de darle sostenibilidad a los objetivos y logros del Programa Familias Guardabosques.
- Realizar con el equipo técnico a cargo el seguimiento a los planes de inversión por finca.
- Realizar el seguimiento a los acuerdos ambiéntales y sociales suscritos entre las familias beneficiarias y el Programa.
- Acompañar junto con el equipo técnico el funcionamiento de las organizaciones locales de familias guardabosques incentivando su fortalecimiento.
- Mantener actualizada la base de datos de ahorro de las familias guardabosques debidamente conciliada con los extractos bancarios, al igual que acompañar su funcionamiento.
- Mantener actualizada la base de datos de aprobación y compra de tierras por parte de las familias guardabosques.
- Acompañar el funcionamiento de los Comités Comunitarios de Control y Verificación Social.
- Elaborar en forma conjunta con los Profesionales del Acompañamiento el material educativo en materia ambiental y forestal necesario para orientar los procesos de formación de las familias guardabosques.
- Realizar junto con el equipo técnico el proceso de Georeferenciación de predios adquiridos por las familias guardabosques en el marco del programa.

Florencia, 21de Diciembre de 2009.

LUZ DERY GALINDEZ JIMENEZ

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.350 de Neiva, prestó los servicios profesionales en esta entidad en la ejecución del Acompañamiento Integral – social y Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques, mediante contratos de prestación de servicios profesionales relacionados a continuación:

- Contrato No. 056 de 2008 periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2008 al 31 de agosto de 2008, prorrogado hasta el 12 de septiembre, Cargo: Coordinador del Acompañamiento Integral –Social y Técnico Ambiental- del Programa Familias Guardabosques en el Municipio de Valparaíso en ejecución del Otrosí N. 1 al contrato No. 047 establecido por La Cámara de Comercio y La Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, SECAB.
- Contrato No. 067 de 2009 periodo comprendido entre el 01 de junio de 2009 al 30 de septiembre de 2009, Cargo: Coordinador del Acompañamiento Integral – Social y Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques en el Municipio de El Paujil y Profesional Ambiental del Acompañamiento, en ejecución del Convenio No. 066 de 2009 establecido por la Cámara de Comercio y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
- Contrato No. 158 de 2009 periodo entre el 01 de octubre de 2009 y con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2009, Cargo: Coordinador del Acompañamiento Integral - Social y Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques en el Municipio de Morelia y Profesional Ambiental del Acompañamiento, en ejecución del Convenio No. 066 de 2009 establecido por La Cámara de Comercio y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

Actividades realizadas:

- Coordinar, proporcionar su colaboración y realizar el seguimiento al equipo técnico en los Municipios de Valparaíso, El Paujil y Morelia para la atención de 296 familias beneficiarias, al igual que avalar las actividades desarrolladas por el personal para el respectivo desembolso.

- Coordinar y garantizar el ajuste, ejecución y seguimiento al Plan de Acompañamiento Técnico Ambiental – PATA - y Social – PAS - concertado con las Familias Guardabosques y sus organizaciones.
- Certificar el cumplimiento de las actividades y compromisos de las familias guardabosques en los Municipios de Valparaíso, El Paujil y Morelia.
- Acompañar la ejecución de los proyectos productivos alternativos – colectivos y auto gestionados para garantizar que estos se encuentren en condiciones de darle sostenibilidad a los objetivos y logros del Programa Familias Guardabosques.
- Realizar con el equipo técnico a cargo el seguimiento a los planes de inversión por finca.
- Realizar el seguimiento a los acuerdos ambiéntales y sociales suscritos entre las familias beneficiarias y el Programa.
- Acompañar junto con el equipo técnico el funcionamiento de las organizaciones locales de familias guardabosques incentivando su fortalecimiento.
- Mantener actualizada la base de datos de ahorro de las familias guardabosques debidamente conciliada con los extractos bancarios, al igual que acompañar su funcionamiento.
- Mantener actualizada la base de datos de aprobación y compra de tierras por parte de las familias guardabosques.
- Acompañar el funcionamiento de los Comités Comunitarios de Control y Verificación Social.
- Elaborar en forma conjunta con los Profesionales del Acompañamiento el material educativo en materia ambiental y forestal necesario para orientar los procesos de formación de las familias guardabosques.
- Realizar junto con el equipo técnico el proceso de Georeferenciación de predios adquiridos por las familias guardabosques en el marco del programa.

Florencia, 21de Diciembre de 2009.

LUZ DERY GALINDEZ JIMENEZ

ALMACEN AGROVETERINARIO EL GRANJERO
Y/O MARIA EL CARMEN RINCON SILVA
NIT 26 527 427 - 9

CERTIFICA

Que **Sammy Medina Chavarro** identificado con cedula de ciudadanía número 7.703.350 expedida Neiva Huila suscribió contrato de prestación de servicios con la Empresa así:

CONTRATO:	002 de 02 de Enero de 2009
VALOR:	Diez Millones de Pesos ($10.000.000) M/ cte
DURACIÓN:	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO:	02 de Enero de 2009
FECHA DE TERMINACION:	31 de Mayo de 2009

OBJETO: El contratista se obliga para con el contratante a aportar en forma competente, responsable y eficiente sus conocimientos y experiencias como Ingeniero Forestal en la Supervisión y Coordinación para la conservación de y 35 Has. de áreas protegidas y en la realización de actividades de campo para brindar la Asesoría Técnica para el establecimiento y mantenimiento de 15 has de Reforestación comercial con Eucaliptus grandis proyecto productivo sostenible ubicado en el predio la Esperanza de propiedad de la Empresa; y además brindando la asesoría y asistencia técnica a los clientes del almacén en el manejo de sistemas forestales, agroforestales, silvopastoriles y establecimiento de Proyectos productivos sostenibles y todas las demás actividades que se relacionen con su campo profesional que pueda requerir el almacén.

Obligaciones Específicas

1. Supervisar y Coordinar las acciones necesarias para la conservación de 35 has de áreas protegidas de propiedad de la empresa

2. Implementar el Plan de Manejo y establecimiento Forestal de 15 Has de Reforestación con Eucaliptus Grandis en el predio La Esperanza vereda Las Águilas del Municipio de La Argentina.

3. Coordinar las Actividades de campo necesarias para el mantenimiento de 15 Has. De Eucalipto en el Predio La Esperanza vereda Las Águilas del Municipio de La Argentina.

4. Capacitar el personal de Campo en el Manejo de las Buenas Prácticas Ambientales y en las Técnicas de reforestación y mantenimiento de Bosques

ALMACEN AGROVETERINARIO EL GRANJERO
Y/O MARIA EL CARMEN RINCON SILVA
NIT 26 527 427 - 9

5. Garantizar asistencia técnica y capacitación a los Clientes del almacén en la identificación de Iniciativas productivas de sistemas forestales, agroforestales, silvopastoriles y establecimiento de Proyectos productivos sostenibles.

6. Actualizar las bases de datos de los Clientes del almacén asesorados técnicamente en la implementación de Proyectos productivos

7. Presentar los informes de ejecución física y financiera en el desarrollo del presente contrato

8. Garantizar el Pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, y ARP) y aportes parafiscales según el caso

La Presente certificación se expide por solicitud del interesado

Dada en el Municipio de La Argentina Huila a los Cinco (5) días del mes de Juniode 2009

MARIA DEL CARMEN RINCON SILVA
NIT 26 527 427 - 9

CENTRO EDUCATIVO NACIONAL Y DE ASESORIAS
SOCIOECONOMICAS Y LABORALES
P.J 1882 DE MINJUSTICIA

CENASEL
Centro Educativo Nacional de Asesorías Socioeconómicas y Laborales

CERTIFICA

Que **Sammy MedinaChavarro,** identificado con la cedula de ciudadanía No.7.703.350 de Neiva Huila de Profesión Ingeniero Forestal laboro en esta firmaasí:

CONTRATO:	015 de 01 de septiembre de 2008
VALOR:	Ocho Millones de Pesos ($8.000.000) M/ cte
DURACIÓN:	cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO:	13 de septiembre de 2008
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2008

Desempeñándose Según Objeto Contractual *como Coordinador del área Ambiental con el fin de realizar el diseño y puesta en marcha de los procesos de capacitación y asistencia técnica y asesoría a 1.499 familias guardabosques y sus organizaciones para el desarrollo de proyectos productivos alternativos y ambientales que permitan recuperar, proteger y manejar sosteniblemente los ecosistemas estratégicos existentes en el territorio y la generación de ingresos a corto, mediano y largo plazo en la implementación del plan de acompañamiento técnicos ambiental y social del programa familias guardabosques en los municipios del Paujil, Morelia, Belén de los Andaquies y San José del Fragua Departamento del Caquetá*

Lo anterior en el Marco de la ejecución del contrato 055 de 2008 suscrito entre el Centro Regional para el Fomento del Libro en América latina y el Caribe CERLAC y CENASEL

FUNSIONES DESARROLLADAS

1. Apoyar, Asesorar, Coordinar y Elaborar el diagnostico biofísico y socioeconómico.
2. Coordinar la elaboraciónparticipativa del plan operativode acuerdo a los resultados del diagnóstico y las estrategias planteadas,de acompañamientotécnico ambientaly social.

3. Elaborar y asesoraren la ejecución de los planes de inversión por finca para los Proyectos alternativos en coordinación y consulta con los actores participantes, Instituciones yel programa.
4. Identificar y desarrollar proyectos de conservación, recuperación yrevegetalización con las comunidades en las microcuencas de las diferentes veredas.
5. Apoyar la articulacióndentro del ámbito localy regional que permita laoptimizaciónen la inversión de recursosyel encadenamiento productivo.
6. Apoyar la asesoría de las Familias guardabosques en los procesos deadquisición de tierras.
7.Conformar y realizar los Comités Locales de acompañamiento y certificar el cumplimiento de las familias Guardabosques.
8. Elaborar y presentar un consolidado de informe Final de acuerdo a los lineamientos establecidospor la dirección central

La Presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 10 días del mes de Enero de 2009

DIRECTOR CENASEL

NELSON CIFUENTES LUJUAN
Director Ejecutivo CENASEL

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.350 de Neiva, prestó los servicios profesionales en esta entidad en la ejecución del Acompañamiento Integral – social y Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques, mediante contratos de prestación de servicios profesionales relacionados a continuación:

- Contrato No. 056 de 2008 periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2008 al 31 de agosto de 2008, prorrogado hasta el 12 de septiembre, Cargo: Coordinador del Acompañamiento Integral –Social y Técnico Ambiental- del Programa Familias Guardabosques en el Municipio de Valparaíso en ejecución del Otrosí N. 1 al contrato No. 047 establecido por La Cámara de Comercio y La Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, SECAB.
- Contrato No. 067 de 2009 periodo comprendido entre el 01 de junio de 2009 al 30 de septiembre de 2009, Cargo: Coordinador del Acompañamiento Integral – Social y Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques en el Municipio de El Paujil y Profesional Ambiental del Acompañamiento, en ejecución del Convenio No. 066 de 2009 establecido por la Cámara de Comercio y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
- Contrato No. 158 de 2009 periodo entre el 01 de octubre de 2009 y con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2009, Cargo: Coordinador del Acompañamiento Integral - Social y Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques en el Municipio de Morelia y Profesional Ambiental del Acompañamiento, en ejecución del Convenio No. 066 de 2009 establecido por La Cámara de Comercio y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

Actividades realizadas:

- Coordinar, proporcionar su colaboración y realizar el seguimiento al equipo técnico en los Municipios de Valparaíso, El Paujil y Morelia para la atención de 296 familias beneficiarias, al igual que avalar las actividades desarrolladas por el personal para el respectivo desembolso.

- Coordinar y garantizar el ajuste, ejecución y seguimiento al Plan de Acompañamiento Técnico Ambiental – PATA - y Social – PAS - concertado con las Familias Guardabosques y sus organizaciones.
- Certificar el cumplimiento de las actividades y compromisos de las familias guardabosques en los Municipios de Valparaíso, El Paujil y Morelia.
- Acompañar la ejecución de los proyectos productivos alternativos – colectivos y auto gestionados para garantizar que estos se encuentren en condiciones de darle sostenibilidad a los objetivos y logros del Programa Familias Guardabosques.
- Realizar con el equipo técnico a cargo el seguimiento a los planes de inversión por finca.
- Realizar el seguimiento a los acuerdos ambiéntales y sociales suscritos entre las familias beneficiarias y el Programa.
- Acompañar junto con el equipo técnico el funcionamiento de las organizaciones locales de familias guardabosques incentivando su fortalecimiento.
- Mantener actualizada la base de datos de ahorro de las familias guardabosques debidamente conciliada con los extractos bancarios, al igual que acompañar su funcionamiento.
- Mantener actualizada la base de datos de aprobación y compra de tierras por parte de las familias guardabosques.
- Acompañar el funcionamiento de los Comités Comunitarios de Control y Verificación Social.
- Elaborar en forma conjunta con los Profesionales del Acompañamiento el material educativo en materia ambiental y forestal necesario para orientar los procesos de formación de las familias guardabosques.
- Realizar junto con el equipo técnico el proceso de Georeferenciación de predios adquiridos por las familias guardabosques en el marco del programa.

Florencia, 21de Diciembre de 2009.

LUZ DERY GALINDEZ JIMENEZ

Consorcio EUGEN
✉CALLE 70 No. 1 – 52 BARRIO LA PRIMAVERA- NEIVA, HUILA Celular: 3143322391Email:
consorcioeugen@yahoo.com
NIT: 900.125.957-5

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.703.350 de Neiva Huila, celebró contrato a término fijo con él consorcio, Desempeñándose Según Objeto Contractual en la prestación de su servicios como Ingeniero Forestal en el desarrollo de los contratos de consultoría No 132 de 2005 y 211 de 2006 suscritos entre el Consorcio EUGEN y La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena CAM, según Objeto "*Desarrollo de la Primera y Segunda Fase del Acompañamiento Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques, en el Municipio de La Plata Huila*".

Se desempeñó como profesional de Campo y como Apoyo en la Coordinación y Supervisión del Equipo Técnico de la zona Sur Occidente del Departamento del Huila en los Municipios de La Plata y Nataga durante su permanencia en el Consorcio.

Desarrollando las siguientes **Actividades Específicas:**

1. Coordinar con las Familias Guardabosques la Socialización del programa familias guardabosques –PFGB y contribuir con la construcción de diagnóstico rápido biofísico y caracterización del territorio del área de influencia del PFGB que incluye uso actual y potencial del suelo
2. Supervisar y apoyar en la elaboración de la zonificación veredal y predial del uso actual, potencial, y aptitud del Suelo para el diseño e implementación de proyectos productivos sostenibles de las Familias guardabosques.
3. Coordinar y Supervisar las Actividades de Campo implementadas por las FGB para la conservación, recuperación, restauración y revegetalización de sus territorios con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas a través del "contrato individual".
4. Construir y ejecutar de manera participativa de acuerdo a los resultados de la caracterización, el plan de acompañamiento técnico ambiental- PATA y de capacitación.
5. Suministrar la información para alimentar el sistema de seguimiento y evaluación del programa familias guardabosques.
6. interactuar con el acompañamiento social la conformación y/o consolidación de fondos para la cofinanciación de los proyectos productivos por parte de las familias guardabosques.
7. Asesorar a las familias guardabosques en los procesos de adquisición y tenencia de tierras
8. Hacer el seguimiento y evaluación de los proyectos productivos (Cacao, Caña panelera, Café y silvopastoriles) establecidos por las familias beneficiarias.
9. Coordinador de logística para la implementación proyectos productivos sostenibles
10. Certificar el cumplimiento de las obligaciones de las familias guardabosques

11. Coordinar y Supervisar el Trabajo Realizado por los Técnicos de Campo de Los Municipios de La Plata y Nataga

Otras actividades realizadas:

- ✓ Atención 198 familias de 5 veredas (Alto Rico, Bajo Rico, Belén, Congreso y Estación) en el municipio de la Plata.
- ✓ Desarrollo empresarial
- ✓ Manejo sostenible de agro ecosistemas,
- ✓ Asistencia técnica a sistemas productivos sostenibles en el sector pecuario, forestal y/o agroforestales (Cacao, Caña panelera, Café y silvopastoriles)
- ✓ Asistencia técnica a comunidades rurales en temas ambientales y fortalecimiento organizacional
- ✓ Realizar Control y Vigilancia con el tráfico especies de flora y fauna por las FGB
- ✓ hacer el seguimiento a las contravenciones ambientales (quemas –talas –tráfico ilegal de maderas presentadas en el marco del desarrollo del Programa Familias Guardabosques del municipio de La Plata.

CONTRATO No.	***DURACION***	***FECHA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACION***	***VALOR DEL CONTRATO***
028 del 27 de septiembre de 2005	4 meses	27 – Sep. - 2005	27 – Ene. - 2006	$ 6.527.244,00
038 de 01 de febrero de 2006	4 meses	01 – Feb. - 2006	31 – May. -2006	$ 5.702.756,00
014 del 15 de enero de 2007	10 meses	15 – Ene - 2007	15 – Nov.- 2007	$ 18.000.000,00
013 del 19 de noviembre de 2007	5 meses y 12 días	19 – Nov.- 2007	30 – Abr. - 2008	$ 8.111.526,00

Dado en Neiva, a los 03 días de mes de marzo de 2012

EDILSON MUÑOZ BURBANO

Consorcio EUGEN
✉CALLE 70 No. 1 – 52 BARRIO LA PRIMAVERA- NEIVA, HUILA Celular: 3143322391Email:
consorcioeugen@yahoo.com
NIT: 900.125.957-5

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.703.350 de Neiva Huila, celebró contrato a término fijo con él consorcio, Desempeñándose Según Objeto Contractual en la prestación de su servicios como Ingeniero Forestal en el desarrollo de los contratos de consultoría No 132 de 2005 y 211 de 2006 suscritos entre el Consorcio EUGEN y La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena CAM, según Objeto "*Desarrollo de la Primera y Segunda Fase del Acompañamiento Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques, en el Municipio de La Plata Huila*".

Se desempeñó como profesional de Campo y como Apoyo en la Coordinación y Supervisión del Equipo Técnico de la zona Sur Occidente del Departamento del Huila en los Municipios de La Plata y Nataga durante su permanencia en el Consorcio.

Desarrollando las siguientes **Actividades Específicas:**

1. Coordinar con las Familias Guardabosques la Socialización del programa familias guardabosques –PFGB y contribuir con la construcción de diagnóstico rápido biofísico y caracterización del territorio del área de influencia del PFGB que incluye uso actual y potencial del suelo
2. Supervisar y apoyar en la elaboración de la zonificación veredal y predial del uso actual, potencial, y aptitud del Suelo para el diseño e implementación de proyectos productivos sostenibles de las Familias guardabosques.
3. Coordinar y Supervisar las Actividades de Campo implementadas por las FGB para la conservación, recuperación, restauración y revegetalización de sus territorios con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas a través del "contrato individual".
4. Construir y ejecutar de manera participativa de acuerdo a los resultados de la caracterización, el plan de acompañamiento técnico ambiental- PATA y de capacitación.
5. Suministrar la información para alimentar el sistema de seguimiento y evaluación del programa familias guardabosques.
6. interactuar con el acompañamiento social la conformación y/o consolidación de fondos para la cofinanciación de los proyectos productivos por parte de las familias guardabosques.
7. Asesorar a las familias guardabosques en los procesos de adquisición y tenencia de tierras
8. Hacer el seguimiento y evaluación de los proyectos productivos (Cacao, Caña panelera, Café y silvopastoriles) establecidos por las familias beneficiarias.
9. Coordinador de logística para la implementación proyectos productivos sostenibles
10. Certificar el cumplimiento de las obligaciones de las familias guardabosques

11. Coordinar y Supervisar el Trabajo Realizado por los Técnicos de Campo de Los Municipios de La Plata y Nataga

Otras actividades realizadas:

- ✓ Atención 198 familias de 5 veredas (Alto Rico, Bajo Rico, Belén, Congreso y Estación) en el municipio de la Plata.
- ✓ Desarrollo empresarial
- ✓ Manejo sostenible de agro ecosistemas,
- ✓ Asistencia técnica a sistemas productivos sostenibles en el sector pecuario, forestal y/o agroforestales (Cacao, Caña panelera, Café y silvopastoriles)
- ✓ Asistencia técnica a comunidades rurales en temas ambientales y fortalecimiento organizacional
- ✓ Realizar Control y Vigilancia con el tráfico especies de flora y fauna por las FGB
- ✓ hacer el seguimiento a las contravenciones ambientales (quemas –talas –tráfico ilegal de maderas presentadas en el marco del desarrollo del Programa Familias Guardabosques del municipio de La Plata.

CONTRATO No.	***DURACION***	***FECHA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACION***	***VALOR DEL CONTRATO***
028 del 27 de septiembre de 2005	4 meses	27 – Sep. - 2005	27 – Ene. - 2006	$ 6.527.244,00
038 de 01 de febrero de 2006	4 meses	01 – Feb. - 2006	31 – May. -2006	$ 5.702.756,00
014 del 15 de enero de 2007	10 meses	15 – Ene - 2007	15 – Nov.- 2007	$ 18.000.000,00
013 del 19 de noviembre de 2007	5 meses y 12 días	19 – Nov.- 2007	30 – Abr. - 2008	$ 8.111.526,00

Dado en Neiva, a los 03 días de mes de marzo de 2012

EDILSON MUÑOZ BURBANO

Consorcio EUGEN
✉CALLE 70 No. 1 – 52 BARRIO LA PRIMAVERA- NEIVA, HUILA Celular: 3143322391Email:
consorcioeugen@yahoo.com
NIT: 900.125.957-5

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.703.350 de Neiva Huila, celebró contrato a término fijo con él consorcio, Desempeñándose Según Objeto Contractual en la prestación de su servicios como Ingeniero Forestal en el desarrollo de los contratos de consultoría No 132 de 2005 y 211 de 2006 suscritos entre el Consorcio EUGEN y La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena CAM, según Objeto "*Desarrollo de la Primera y Segunda Fase del Acompañamiento Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques, en el Municipio de La Plata Huila*".

Se desempeñó como profesional de Campo y como Apoyo en la Coordinación y Supervisión del Equipo Técnico de la zona Sur Occidente del Departamento del Huila en los Municipios de La Plata y Nataga durante su permanencia en el Consorcio.

Desarrollando las siguientes **Actividades Específicas:**

1. Coordinar con las Familias Guardabosques la Socialización del programa familias guardabosques –PFGB y contribuir con la construcción de diagnóstico rápido biofísico y caracterización del territorio del área de influencia del PFGB que incluye uso actual y potencial del suelo
2. Supervisar y apoyar en la elaboración de la zonificación veredal y predial del uso actual, potencial, y aptitud del Suelo para el diseño e implementación de proyectos productivos sostenibles de las Familias guardabosques.
3. Coordinar y Supervisar las Actividades de Campo implementadas por las FGB para la conservación, recuperación, restauración y revegetalización de sus territorios con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas a través del "contrato individual".
4. Construir y ejecutar de manera participativa de acuerdo a los resultados de la caracterización, el plan de acompañamiento técnico ambiental- PATA y de capacitación.
5. Suministrar la información para alimentar el sistema de seguimiento y evaluación del programa familias guardabosques.
6. interactuar con el acompañamiento social la conformación y/o consolidación de fondos para la cofinanciación de los proyectos productivos por parte de las familias guardabosques.
7. Asesorar a las familias guardabosques en los procesos de adquisición y tenencia de tierras
8. Hacer el seguimiento y evaluación de los proyectos productivos (Cacao, Caña panelera, Café y silvopastoriles) establecidos por las familias beneficiarias.
9. Coordinador de logística para la implementación proyectos productivos sostenibles
10. Certificar el cumplimiento de las obligaciones de las familias guardabosques

11. Coordinar y Supervisar el Trabajo Realizado por los Técnicos de Campo de Los Municipios de La Plata y Nataga

Otras actividades realizadas:

- ✓ Atención 198 familias de 5 veredas (Alto Rico, Bajo Rico, Belén, Congreso y Estación) en el municipio de la Plata.
- ✓ Desarrollo empresarial
- ✓ Manejo sostenible de agro ecosistemas,
- ✓ Asistencia técnica a sistemas productivos sostenibles en el sector pecuario, forestal y/o agroforestales (Cacao, Caña panelera, Café y silvopastoriles)
- ✓ Asistencia técnica a comunidades rurales en temas ambientales y fortalecimiento organizacional
- ✓ Realizar Control y Vigilancia con el tráfico especies de flora y fauna por las FGB
- ✓ hacer el seguimiento a las contravenciones ambientales (quemas –talas –tráfico ilegal de maderas presentadas en el marco del desarrollo del Programa Familias Guardabosques del municipio de La Plata.

CONTRATO No.	***DURACION***	***FECHA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACION***	***VALOR DEL CONTRATO***
028 del 27 de septiembre de 2005	4 meses	27 – Sep. - 2005	27 – Ene. - 2006	$ 6.527.244,00
038 de 01 de febrero de 2006	4 meses	01 – Feb. - 2006	31 – May. -2006	$ 5.702.756,00
014 del 15 de enero de 2007	10 meses	15 – Ene - 2007	15 – Nov.- 2007	$ 18.000.000,00
013 del 19 de noviembre de 2007	5 meses y 12 días	19 – Nov.- 2007	30 – Abr. - 2008	$ 8.111.526,00

Dado en Neiva, a los 03 días de mes de marzo de 2012

EDILSON MUÑOZ BURBANO

Consorcio EUGEN
✉CALLE 70 No. 1 – 52 BARRIO LA PRIMAVERA- NEIVA, HUILA Celular: 3143322391Email:
consorcioeugen@yahoo.com
NIT: 900.125.957-5

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.703.350 de Neiva Huila, celebró contrato a término fijo con él consorcio, Desempeñándose Según Objeto Contractual en la prestación de su servicios como Ingeniero Forestal en el desarrollo de los contratos de consultoría No 132 de 2005 y 211 de 2006 suscritos entre el Consorcio EUGEN y La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena CAM, según Objeto "*Desarrollo de la Primera y Segunda Fase del Acompañamiento Técnico Ambiental del Programa Familias Guardabosques, en el Municipio de La Plata Huila*".

Se desempeñó como profesional de Campo y como Apoyo en la Coordinación y Supervisión del Equipo Técnico de la zona Sur Occidente del Departamento del Huila en los Municipios de La Plata y Nataga durante su permanencia en el Consorcio.

Desarrollando las siguientes **Actividades Específicas:**

1. Coordinar con las Familias Guardabosques la Socialización del programa familias guardabosques –PFGB y contribuir con la construcción de diagnóstico rápido biofísico y caracterización del territorio del área de influencia del PFGB que incluye uso actual y potencial del suelo
2. Supervisar y apoyar en la elaboración de la zonificación veredal y predial del uso actual, potencial, y aptitud del Suelo para el diseño e implementación de proyectos productivos sostenibles de las Familias guardabosques.
3. Coordinar y Supervisar las Actividades de Campo implementadas por las FGB para la conservación, recuperación, restauración y revegetalización de sus territorios con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas a través del "contrato individual".
4. Construir y ejecutar de manera participativa de acuerdo a los resultados de la caracterización, el plan de acompañamiento técnico ambiental- PATA y de capacitación.
5. Suministrar la información para alimentar el sistema de seguimiento y evaluación del programa familias guardabosques.
6. interactuar con el acompañamiento social la conformación y/o consolidación de fondos para la cofinanciación de los proyectos productivos por parte de las familias guardabosques.
7. Asesorar a las familias guardabosques en los procesos de adquisición y tenencia de tierras
8. Hacer el seguimiento y evaluación de los proyectos productivos (Cacao, Caña panelera, Café y silvopastoriles) establecidos por las familias beneficiarias.
9. Coordinador de logística para la implementación proyectos productivos sostenibles
10. Certificar el cumplimiento de las obligaciones de las familias guardabosques

11. Coordinar y Supervisar el Trabajo Realizado por los Técnicos de Campo de Los Municipios de La Plata y Nataga

Otras actividades realizadas:

- ✓ Atención 198 familias de 5 veredas (Alto Rico, Bajo Rico, Belén, Congreso y Estación) en el municipio de la Plata.
- ✓ Desarrollo empresarial
- ✓ Manejo sostenible de agro ecosistemas,
- ✓ Asistencia técnica a sistemas productivos sostenibles en el sector pecuario, forestal y/o agroforestales (Cacao, Caña panelera, Café y silvopastoriles)
- ✓ Asistencia técnica a comunidades rurales en temas ambientales y fortalecimiento organizacional
- ✓ Realizar Control y Vigilancia con el tráfico especies de flora y fauna por las FGB
- ✓ hacer el seguimiento a las contravenciones ambientales (quemas –talas –tráfico ilegal de maderas presentadas en el marco del desarrollo del Programa Familias Guardabosques del municipio de La Plata.

CONTRATO No.	***DURACION***	***FECHA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACION***	***VALOR DEL CONTRATO***
028 del 27 de septiembre de 2005	4 meses	27 – Sep. - 2005	27 – Ene. - 2006	$ 6.527.244,00
038 de 01 de febrero de 2006	4 meses	01 – Feb. - 2006	31 – May. -2006	$ 5.702.756,00
014 del 15 de enero de 2007	10 meses	15 – Ene - 2007	15 – Nov.- 2007	$ 18.000.000,00
013 del 19 de noviembre de 2007	5 meses y 12 días	19 – Nov.- 2007	30 – Abr. - 2008	$ 8.111.526,00

Dado en Neiva, a los 03 días de mes de marzo de 2012

EDILSON MUÑOZ BURBANO

ALMACEN AGROVETERINARIO EL GRNAJERO
Y/O SANDRA LILIANA CAUPAZ TRUJILLO
NIT 36.381.224-8

CERTIFICA

Que **Sammy Medina Chavarro** identificado con cedula de ciudadanía número 7.70.350 expedida Neiva Huila suscribió contrato de prestación de servicios con la Empresa la. así:

CONTRATO:	001 de 29 de octubre de 2004
VALOR:	Quince Millones de Pesos ($15.000.0000) M/ cte
DURACIÓN:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	03 de Noviembre de 2004
FECHA DE TERMINACION:	25 de Septiembre de 2005

OBJETO: El contratista se obliga para con el contratante a aportar en forma competente, responsable y eficiente sus conocimientos y experiencias como Ingeniero Forestal en la Coordinación y Supervisión de actividades de campo para el manejo y mantenimiento de un vivero permanente en la producción de 20.000 plántulas de especies forestales/año necesarias para el establecimiento de Una plantación forestal de 15 Has. Realizando fortalecimiento en la Planificación, gestión, administración, conservación y restauración en la identificación de 50 Has. De áreas protegidas de reserva y aptitud forestal de propiedad de la Empresa además brindando la asesoría y asistencia técnica a los clientes del almacén en el manejo de sistemas forestales, agroforestales, silvopastoriles y establecimiento de Proyectos productivos sostenibles y todas las demás actividades que se relacionen con su campo profesional que pueda requerir el almacén.

Obligaciones Específicas

1. Coordinar el montaje y la construcción de Un Vivero Permanente para la producción de 20.000 plántulas/año de especies forestales (Eucaliptus Grandis, Eucaliptus Globulus, Cedro Rosado, Roble, Nacedero, Acacias Manguium, Guadua)

2. Coordinar el proceso de la identificación y zonificación de las áreas protegidas y de aptitud forestal para 50 Has de propiedad de la empresa con fines de conservación.

3. Realizar el Plan de Manejo y establecimiento Forestal para 15 Has de Reforestación con Eucaliptus Grandis en el predio La Esperanza vereda Las Águilas del Municipio de La Argentina.

4. Asesorar técnicamente al contratante para la solicitud de Crédito línea FINAGRO con el Incentivo a la Capitalización Rural ICR

5. Coordinar las Actividades de campo necesarias para el establecimiento de 15 Has. De Eucalipto en el Predio La Esperanza vereda Las Águilas del Municipio de La Argentina.

6. Capacitar el personal de Campo en el Manejo de las Buenas Prácticas Ambientales y en las Técnicas de reforestación y mantenimiento de Bosques

7. Realizar la Georreferenciación, levantamiento y captura de información requerida para la ubicación del predio para realizar la reforestación

8. Coordinar las acciones necesarias con La Autoridad Competente ICA para realizar el Registro de la Plantación

9. Garantizar asistencia técnica y capacitación a los Clientes del almacén en la identificación de Iniciativas productivas de sistemas forestales, agroforestales, silvopastoriles y establecimiento de Proyectos productivos.

10. Actualizar las bases de datos de los Clientes del almacén asesorados técnicamente en la implementación de Proyectos productivos

11. Presentar los informes de ejecución física y financiera en el desarrollo del presente contrato

12. Garantizar el Pago al sistema Integral de seguridad Social (salud, pensión, y ARP) y aportes parafiscales según el caso

La Presente certificación se expide por solicitud del interesado

Dada en el Municipio de La Argentina Huila a losDos (2) días del mes de Octubre de 2005

Sandra Liliana Caupaz T

SANDRA LILIANA CAUPAZ TRUJILLO
NIT 36.381.224-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CARAMANTA
LA TESALIA S.A
NIT 811.018.034-3

EL ADMINISTRADOR CERTIFICA

Que **Sammy Medina Chavarro** identificado con cedula de ciudadanía número 7.70.350 expedida Neiva Huila suscribió contrato de prestación de servicios con la Empresa la TESALIAS.A. así:

CONTRATO:	001 de 29 de octubre de 2003
VALOR:	Catorce Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($14.400.0000) M/ cte
DURACIÓN:	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO:	29 de octubre de 2003
FECHA DE TERMINACION:	28 de octubre de 2004

OBJETO: El contratista se obliga para con la Empresa La Tesalia S.A,de forma autónoma e independiente a Prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Forestal en la Coordinación y Supervisión de las actividades de campo necesarias para en el establecimiento y montaje de Un vivero permanente, para la producción de 250.000 plántulas de Especies forestales/año, requeridas en la Planificación, gestión, administración, conservación y restauración de 1000 Has. de áreas protegidas de reserva y aptitud forestal de propiedad de la Empresa La Tesalia S.A.,

Obligaciones Específicas

1. Coordinar el montaje, la construcción de Un Vivero Permanente y la producción de 250.000 plántulas/año de especies forestales (Urapan, Siete Cueros, Pino Colombiano, Cedro Rosado, Acacia Negra, Encenillo, Roble)

2. Coordinar el proceso de la zonificación de aptitud forestal para 1000 Has. De áreas protegidas de Propiedad de la empresa la Tesalia S.A.

3. Realizar la Georreferenciación, levantamiento y captura de información requerida para la ubicación de los predios potenciales para realizar aislamiento y reforestación de predios de interés en la conservación de áreas protegidas.

4. Brindar asesoría y asistencia técnica en las actividades relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de áreas a reforestadasy/o aislar

5. Realizar el Plan de Manejo y Establecimiento Forestal.

6. Coordinar las acciones necesarias con la Corporación Autónoma Regional CORANTIQOUIA para contribuir en el desarrollo de las metas propuestas en temas de conservación y preservación de áreas de interés en el municipio de Caramanta Antioquia.

7. Presentar los informes de ejecución física y financiera en el desarrollo del presente contrato

8. Garantizar el Pago al sistema Integral de seguridad Social (salud, pensión, y ARP) y aportes parafiscales según el caso.

La Presente certificación se expide por solicitud del interesado

Dada en La Empresa LA TESALIA S.A del Municipio de Caramanta Antioquia a los diez y nueve (19) días del mes de Julio de 2005



FABIAN OSWALDO RESTREPO O.
Administrador LA TESALIA S.A

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional

No. 20.828

Nombre SAMMY MEDINA CHAVARRO

C. C. No. 7.703.350 de NEIVA

INGENIERO FORESTAL DEL TOLIMA

PROFESIÓN UNIVERSIDAD

Jefe Oficina Asesoría Jurídica

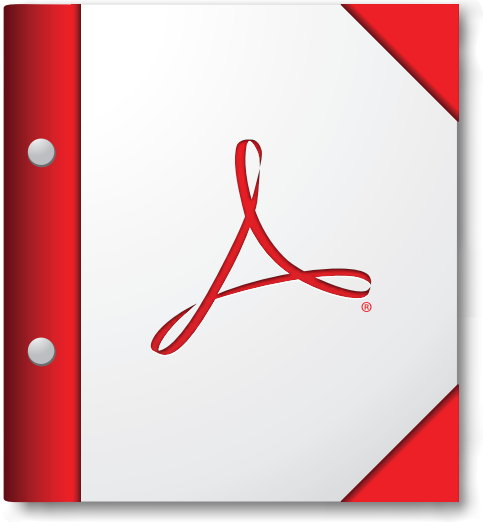
"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995.

Libro 57
057

RESOLUCIÓN No.

27 octubre 2003

FECHA DE EXPEDICIÓN

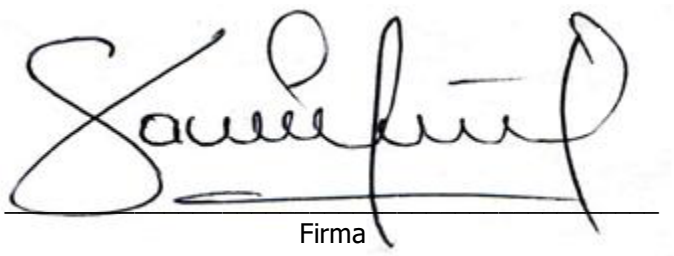


Para obtener la mejor experiencia, abra esta cartera PDF en Acrobat X o Adobe Reader X, o en alguna versión posterior.

¡Consiga Adobe Reader ahora!

Neiva, 18 de agosto de 2026

Yo **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7703350 de Neiva (Huila), manifiesto bajo la gravedad del juramento que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.



Firma
SAMMY MEDINA CHAVARRO

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SAMMY MEDINA CHAVARRO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7703350,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Sammy Medina Chavarro, identificado(a) con CC número 7703350, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7703350
NOMBRES Y APELLIDOS	Sammy Medina Chavarro
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	24/11/1976
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	158 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 7703350 SAMMY MEDINA CHAVARRO Desde 01/07/2022 - Vigente

Generado por interfaces 14/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	7703350
NOMBRES	SAMMY
APELLIDOS	MEDINA CHAVARRO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	NEIVA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/14/2026 15:24:45	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

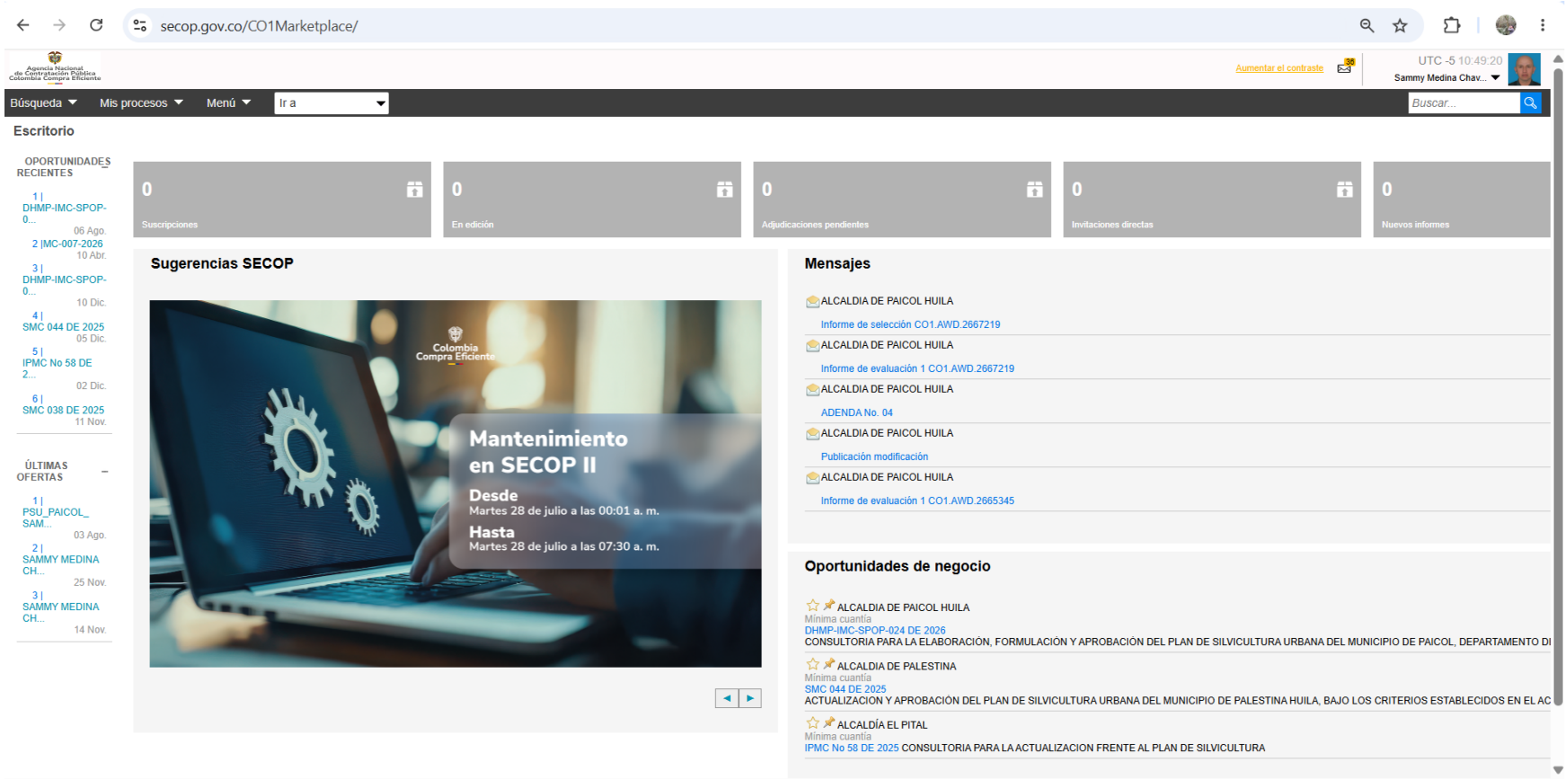
Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA


secop.gov.co/CO1Marketplace/
Aumentar el contraste
UTC -5 10:49:20
Sammy Medina Chav...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
1 | DHMP-IMC-SPOP-0... 06 Ago.
2 |IMC-007-2026 10 Abr.
3 | DHMP-IMC-SPOP-0... 10 Dic.
4 | SMC 044 DE 2025 05 Dic.
5 | IPMC No 58 DE 2... 02 Dic.
6 | SMC 038 DE 2025 11 Nov.
ÚLTIMAS OFERTAS
1 | PSU_PAICOL_SAM... 03 Ago.
2 | SAMMY MEDINA CH... 25 Nov.
3 | SAMMY MEDINA CH... 14 Nov.
0 Suscripciones
0 En edición
0 Adjudicaciones pendientes
0 Invitaciones directas
0 Nuevos informes
Sugerencias SECOP
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Martes 28 de julio a las 00:01 a. m.
Hasta
Martes 28 de julio a las 07:30 a. m.
Mensajes
ALCALDIA DE PAICOL HUILA
Informe de selección CO1.AWD.2667219
ALCALDIA DE PAICOL HUILA
Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2667219
ALCALDIA DE PAICOL HUILA
ADENDA No. 04
ALCALDIA DE PAICOL HUILA
Publicación modificación
ALCALDIA DE PAICOL HUILA
Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2665345
Oportunidades de negocio
ALCALDIA DE PAICOL HUILA
Mínima cuantía
DHMP-IMC-SPOP-024 DE 2026
CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DI
ALCALDIA DE PALESTINA
Mínima cuantía
SMC 044 DE 2025
ACTUALIZACION Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA, BAJO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL AC
ALCALDÍA EL PITAL
Mínima cuantía
IPMC No 58 DE 2025 CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION FRENTE AL PLAN DE SILVICULTURA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-18 11:20

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SAMMY		MEDINA	CHAVARRO

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	7703350

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	NEIVA

Dirección	["CARRERA 1 N 60 79 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$76.615.887,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$76.615.887,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$485.551,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$15.080.265,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$0,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.207.995,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
LOTE/CASA/CORINTO 204-33953	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$63.486.000,00
LOTE/CASA/V/CAMBI S1 204-13015	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$21.162.000,00
LOTE/CASA/V/CAMBI S2 204-49931	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$71.358.264,00
LOTE_URBANO/YALC ONES 204-38498	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$2.116.200,00
LOTE_URBANO/YALC ONES 204-38514	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$5.290.500,00
LOTE_URBANO/YALC ONES 204-38465	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$10.581.000,00
LOTE_URBANO/YALC ONE 204-38404	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$21.162.000,00
LOTE_URBANO/YALC ONES 20438538	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$2.645.250,00
LOTE_URBANO/YALC ONES 204 38400	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$6.000.000,00
PREDIO RURAL-LA PRIMAVERA 204-9859	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$31.743.000,00
VEHICULO HYUNDAI - SANTAFE GL - MJY708	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$46.890.000,00
VEHICULO_MOTO HONDA XLR 185 - MJN58	COLOMBIA	HUILA	LA ARGENTINA	$4.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO LIBRE INVERSION DAVIVIENDA	$1.100.000,00

Concepto	Saldo
TARJETA CREDITO NU	$1.810.000,00
CREDITO LIBRE INVERSION COASMEDAS	$13.000.000,00
CREDITO LIBRE INVERSION FALABELLA	$1.000.000,00
CREDITO LIBRE INVERSION FALABELLA	$4.500.000,00
DEUDA A TERCERO	$159.500.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FRANCE	YINETH	PATIÑO	MORENO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 55211973

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Servicios Integrales De Salud
Su salud Primero..!!

Nit. 900604369-1
Cel. 312 724 8808 - 310 273 1165
Carrera 9 N°2A- 33 - La Plata
serviciosintegralesdesaludips@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 37.715

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
08 DÍA	01 MES	2025 AÑO	LA PLATA (HUILA, COLOMBIA) Ciudad	CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL INGRESO (MEDICO)

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

MEDINA CHAVARRO SAMMY	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	48 AÑOS 1 MESES 15 DÍAS	CC	7703350
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
INGENIERO FORESTAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

EL EXAMEN MÉDICO NO PRESENTA DEFECTOS NI PATOLOGÍAS

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

CONSULTA DE MEDICINA OCUPACIONAL	✓	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	✓
AUDIOMETRIA SOD	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
MEDICION DE AGUDEZA VISUAL (VISIOMETRIA)	✓	TRIGLICERIDOS	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL : USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN PRÓXIMA USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE VISUAL	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	SVE OSTEOMUSCULAR	
	CAPACITACIÓN : ERGONOMIA	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: HERNANDEZ VERGEL GLORIA JIMENA

R. M.: 1384/2006 **L.S.O.:** 1376/2021

Código de Seguridad
X631D1J37715

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: MEDINA CHAVARRO SAMMY

CC: 7703350

Cruz Roja Colombiana
Seccional Huila
NIT. 891.180.262-7 TEL. 871 3008 Ext. 125

CARNET DE VACUNACIÓN NACIONAL CV 27699

NOMBRE: Valentina Avila Vasquera

DOC. IDENTIFICACIÓN: 1075-303760

FECHA DE NACIMIENTO: 12 Abril 1997

TELÉFONO: _____ SEXO: M X

GS-VC-FO - 13V.1

VACUNA		FECHA DE APLICACIÓN	LABORATORIO	LOTE	FECHA DE PRÓXIMA VACUNA	NOMBRE VACUNADOR
ANTI HEPATITIS B	1ª Dosis	30/05/23	Delta	2205009MA	30/06/23	Carol P
	2ª Dosis	30- junio- 2023				
	3ª Dosis					
	Refuerzo					
PNEUMOCOCO ADULTO	1ª Dosis					
	Refuerzo					
[illegible]	1ª Dosis					
	2ª Dosis					
ANTIMENINGOCOCICA	1ª Dosis					
VARICELA	1ª Dosis					

Continua...→

VACUNA		FECHA DE APLICACIÓN	LABORATORIO	LOTE	FECHA DE PRÓXIMA VACUNA	NOMBRE VACUNADOR
[illegible]	1ª Dosis					
HEPATITIS A	1ª Dosis					
	2ª Dosis					
TOXOIDE TETANICO	1ª Dosis	30/05/2023	Delta	2205009MA	30/06/23	Carol P
	2ª Dosis		30- junio- 23			
	3ª Dosis					
	Refuerzo					
TOXOIDE TETANICO Y DIFERICO	1ª Dosis					
	2ª Dosis					
	3ª Dosis					
	1er Refuerzo					
	2do. Refuerzo					

Continua...→

VACUNA		FECHA DE APLICACIÓN
FIEBRE TIFOIDEA		
	Refuerzo	
INFLUENZA GRIPE		
VPH	1ª Dosis	
	2ª Dosis	
	3ª Dosis	
OTRAS		

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Neiva, 18 de agosto de 2026

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Neiva - Huila

Proceso de Contratación Directa

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM**, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy inmerso en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

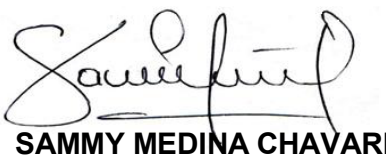
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que se me solicite por parte de los organismos de control de la República de Colombia.

6. Me comprometo a comunicar a empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2026.

Cordialmente,



SAMMY MEDINA CHAVARRO
CC.7703350 de Neiva (H)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!	**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SIGRIP** F-CAM-445. Versión 1. Agosto 18 de 2026.

Yo, **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado(a) con CC No. 7.703.350, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de **SAMMY MEDINA CHAVARRO**, identificado con NIT 7.703.350-6 de manera libre, expresa, previa e informada autorizo a la **Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM**, para que, en el marco de la aplicación del **Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP**, y en cumplimiento de sus políticas institucionales de administración integral del riesgo, prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, corrupción, fraude y conflictos de interés, realice las actividades de verificación y debida diligencia que considere necesarias.

En consecuencia, autorizo expresamente a la CAM para:

1. Consultar, validar y verificar la actualización de la información suministrada durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
2. Realizar consultas en listas restrictivas, listas vinculantes y demás fuentes oficiales nacionales e internacionales aplicables, entre ellas:
 - OFAC
 - Procuraduría General de la Nación
 - Contraloría General de la República
 - Policía Nacional
 - REDAM
 - Demás sistemas o plataformas institucionales disponibles
4. Realizar consultas y validaciones relacionadas con procesos de debida diligencia simplificada, estándar o intensificada según el nivel de riesgo identificado.
 - Personas Expuestas Políticamente – PEP
 - Beneficiarios Finales
 - Antecedentes
 - Inhabilidades e incompatibilidades
 - Información reputacional
 - Información financiera
 - Conflictos de interés
 - Señales de alerta
 - Riesgos asociados a integridad pública

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!	**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SIGRIP** F-CAM-445. Versión 1. Agosto 18 de 2026.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y actualizada y me comprometo a informar oportunamente cualquier modificación que afecte las condiciones aquí declaradas.

Entiendo y acepto que la información recopilada será utilizada exclusivamente para fines relacionados con la gestión institucional del riesgo y conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

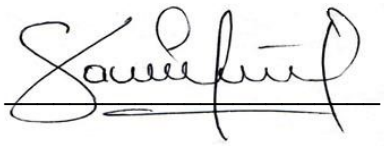
La presente autorización permanecerá vigente durante el proceso de vinculación, ejecución contractual y el tiempo adicional requerido para actividades de seguimiento, monitoreo y control institucional.

Ciudad: NEIVA

Fecha: 18/AGOSTO/2026

Nombre: SAMMY MEDINA CHAVARRO

C.C./NIT: 7703350 Exp. Neiva Huila

Firma: 

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!	**DECLARACIÓN DE ORIGEN Y LICITUD DE FONDOS Y RECURSOS** F-CAM-446. Versión 1. Agosto 18 de 2026.

Yo, **SAMMY MEDINA CHAVAARRO**, identificado(a) con C.C. No. 7.703.350, actuando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de SAMMY MEDINA CHAVAARRO, identificado con NIT 7703350-6, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Los recursos, fondos, bienes, ingresos y activos utilizados para el desarrollo de mis actividades económicas y para la ejecución del contrato con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM provienen de fuentes lícitas.
2. Certifico que no desarrollo actividades ilícitas ni realizo operaciones relacionadas directa o indirectamente con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, corrupción, fraude, soborno o cualquier otra actividad tipificada por la legislación colombiana.
3. Declaro que ni la persona suscribiente, y/o la organización que represento, ni sus socios, accionistas o beneficiarios finales se encuentran vinculados en listas restrictivas o vinculantes nacionales o internacionales, salvo las situaciones previamente informadas a la CAM.
4. Me comprometo a informar de manera inmediata cualquier situación sobreviniente que modifique las condiciones aquí declaradas.
5. Autorizo a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM para realizar procesos de debida diligencia, consultas en listas restrictivas y vinculantes, validación de información y demás verificaciones requeridas en el marco del SIGRIP.
6. Entiendo que la falsedad, omisión o inconsistencia en la presente declaración podrá constituir causal de rechazo, terminación o actuaciones administrativas y legales a que haya lugar.

Ciudad: Neiva

Fecha: 18/ agosto /2026

Nombre: SAMMY MEDINA CHAVARRO

Firma: 

C.C./NIT: 7703350

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7703350 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/08/2026 02:49 PM

Código Verificación: **45D37YZGFW**

Válida hasta: **15/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Sanctions List Search

Lista de Nacionales y Personas Bloqueadas Especialmente Designadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeras, la Lista de Sanciones a Irán no perteneciente a SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas a Pagar a través de la Oficina y la Lista del Consejo Legislativo Palestino no perteneciente a SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados a cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse un acerto verdadero en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la correspondencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres introducidas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier componente de nombre o nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o en las diversas otras listas de sanciones. La Búsqueda por Listas de Sanciones tiene una barra deslizante que puede usarse para establecer un umbral (es decir, una calificación de confianza) para la cercanía de cualquier posible coincidencia devuelto como resultado de la búsqueda de un usuario. La Búsqueda en la Lista de Sanciones detectará ciertos errores ortográficos u otro texto incorrectamente introducido, y devolverá coincidencias cercanas o próximas, basándose en la calificación de confianza establecida por el usuario a través de la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones respecto a la idoneidad de ninguna calificación específica de confianza. La búsqueda de listas de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones; el uso de la Búsqueda de Listas de Sanciones no sustituye la debida diligencia adecuada. El uso de la Búsqueda de Listas de Sanciones no limita ninguna responsabilidad penal o civil por ningún acto realizado como resultado o en base a dicho uso.

Descargar la lista SDN | Búsqueda en listas de sanciones: Normas de uso | Visita la página web de OFAC

Descargar la lista consolidada de no SDN | Clave de código de programa

Consulta

Tipo:	Individual	**Dirección:**	CALLE 10 NO 4 C 32
Nombre:	SAMMY MEDINA CHAVARRO	**City:**	LA ARGENTINA
ID # / Dirección de Moneda Digital:	7703350	**Estado/Provincia:***	HUILA
Programa:	Todos 561-Relacionado BALCANES BALCANES-EO14033	**País:**	Colombia
		Lista:	Todos
Puntuación mínima de nombre:	100		Búsqueda Reinicio

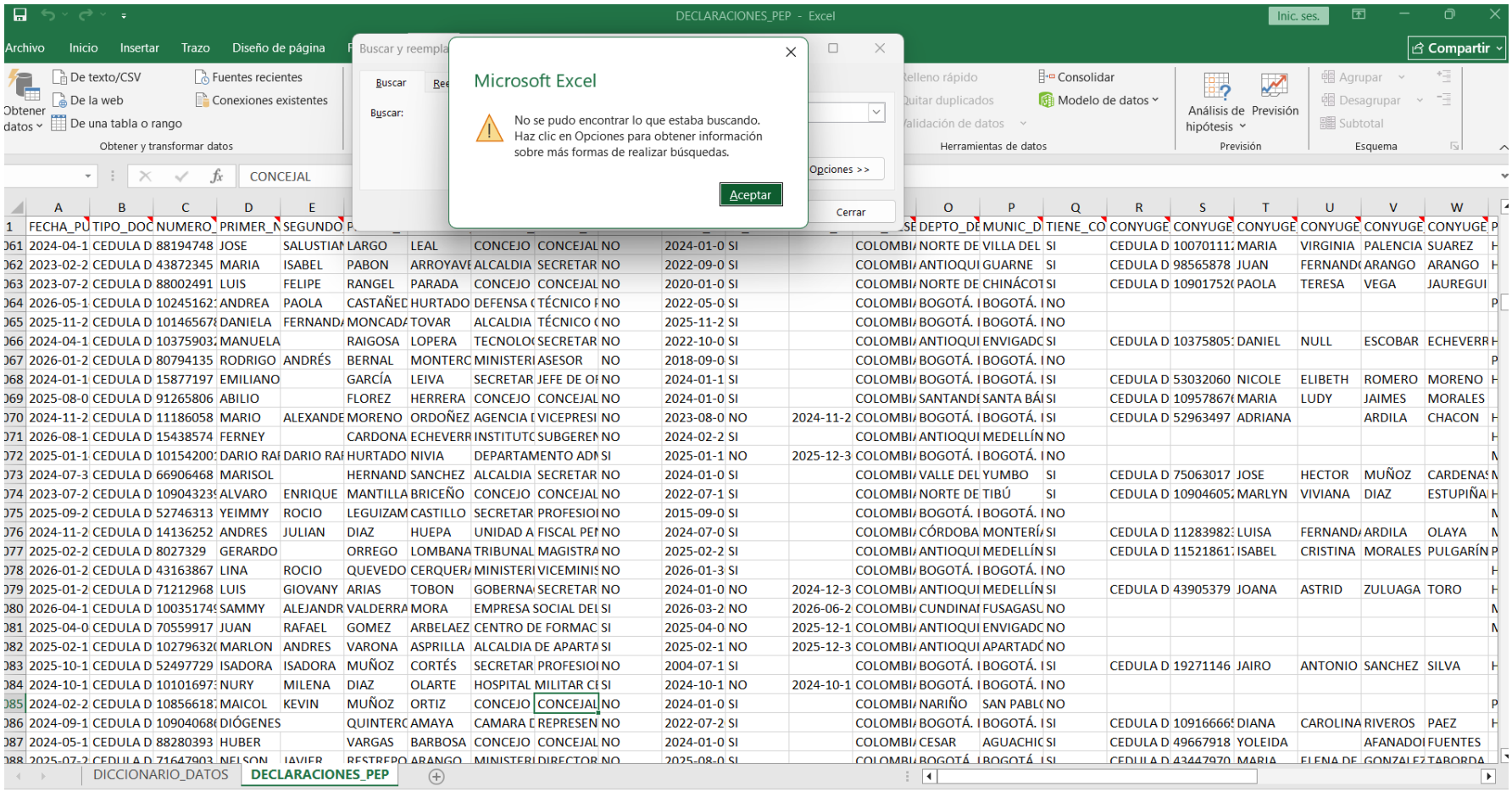
Resultados de búsqueda: 0 encontrados

Nombre	Dirección	Tipo	Programa(s)	Lista	Partitura

Tu búsqueda no ha devuelto ningún resultado.

* Los estados de EE. UU. se abrevian en las listas SDN y no SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., por favor utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

SDN List última actualización el: 7/8/2026 14:36:51
Lista no SDN última actualización el: 27/07/2026 13:01:50


DECLARACIONES_PEP - Excel
Microsoft Excel
No se pudo encontrar lo que estaba buscando.
Haz clic en Opciones para obtener información sobre más formas de realizar búsquedas.
Aceptar
Buscar y reemplazar
Buscar
Buscar:
Opciones >>
Cerrar
DICCIONARIO_DATOS
DECLARACIONES_PEP